



**FLACSO**  
MÉXICO

**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales**  
**Sede Académica México**

Maestría en Derechos Humanos y Democracia

Tesis

**“Corporaciones Multinacionales y Organizaciones Intergubernamentales: ¿Hacia la  
responsabilidad compartida de los derechos humanos en el contexto de la  
globalización?”**

Tesis para obtener el título de Maestra en Derechos Humanos y Democracia.

Presenta:

**Sandra Gabriela Rodríguez Arredondo**

Directora de tesis: Dra. Luz Araceli González Uresti.

Lectores: Dr. Mario Santiago Juárez.

Dr. Luis Daniel Vázquez Valencia.

Primera Generación

México Distrito Federal, Septiembre de 2008.

## Índice

|  |           |
|--|-----------|
| Introducción.....  | 3         |
| <b>Capítulo 1: “Globalización y Derechos Humanos”.....</b>   | <b>4</b>  |
| 1.1 Globalización: Antecedentes y características de un mundo interconectado.....  | 8         |
| 1.2 El Estado-nación en la Globalización: ¿en crisis frente a la presencia de nuevos retos y actores?.....   | 12        |
| 1.2.1. El Estado-nación ¿en crisis?.....   | 13        |
| 1.2.2 ¿Nuevos actores internacionales?.....  | 15        |
| 1.3 Nuevos retos, nuevos protagonistas.....  | 16        |
| 1.3.1. Nuevos retos en la agenda mundial: Pobreza y Derechos Humanos.....  | 17        |
| 1.3.2. Nuevos protagonistas: Organizaciones Internacionales y Corporaciones Multinacionales.....   | 19        |
| <br>   |           |
| <b>Capítulo 2: “Derechos humanos en la agenda global: corporaciones multinacionales y organizaciones intergubernamentales ¿Hacia una responsabilidad compartida?”.....</b> | <b>23</b> |
| 2.1 Hacia una conciencia de derechos humanos en la Agenda Global.....  | 25        |
| 2.2 Las organizaciones intergubernamentales y los derechos humanos ¿un marco de referencia para las corporaciones multinacionales?.....                                    | 28        |
| 2.2.1. ONU y los derechos humanos en las corporaciones multinacionales.....  | 29        |
| 2.2.2. OIT y los derechos humanos laborales en las corporaciones multinacionales.....  | 36        |
| 2.3 Corporaciones multinacionales y derechos humanos: ¿“Villanos” o contribuidores?.....   | 38        |
| <br>   |           |
| <b>Capítulo 3: “Patrimonio Hoy: construyendo dignidad, compartiendo la experiencia. Un ejemplo de responsabilidad compartida de los derechos humanos”.....</b>             | <b>46</b> |
| 3.1 CEMEX y los derechos humanos como parte de la sustentabilidad del negocio.....   | 47        |
| 3.2 Patrimonio Hoy: una iniciativa de derechos humanos por la empresa.....   | 51        |

|  |    |
|--|----|
| 3.2.1. Construyendo dignidad a través de la vivienda: Patrimonio Hoy y su relación con los derechos humanos y el desarrollo..... | 54 |
| 3.3 Compartiendo la experiencia: CEMEX y el Pacto Mundial.....   | 58 |
| Conclusiones.....  | 61 |
| Anexos.....  | 66 |
| Bibliografía.....  | 78 |

## Introducción

El mundo ha sido testigo de una serie de acontecimientos que de alguna manera han logrado impactar la dinámica mundial en sus dimensiones sociales, económicas y culturales, así como en las relaciones que tienen lugar dentro del escenario internacional, sin importar su naturaleza. Particularmente durante los últimos veinte años se ha articulado un avance en las tecnologías de la información y en las comunicaciones, que han permitido un mayor acercamiento entre aquellos factores y comunidades que un día se encontraron distantes y desvinculados, al tiempo que ha logrado una intensificación del capital, lo que aunado al fortalecimiento de los vínculos comunicativos ha generado que dicho capital se reproduzca en una escala global. Este proceso de cambios y vinculación es conocido como globalización.

La globalización es la fuerza que cada vez más impacta y toca la vida de las personas que habitan en todas las latitudes del planeta, sin embargo no lo ha hecho de manera equitativa. Autores como Immanuel Wallerstein sostienen que gracias a la intensificación del capital se han multiplicado y agudizado los conflictos, ya que dicha aceleración no sólo ha generado riquezas sino también pobreza (Beck 1998: 59). Esta situación se convierte en un reto a ser enfrentado ya que de acuerdo con datos del Banco Mundial casi el 46% de la población mundial viven por debajo de la línea de pobreza, es decir que sobreviven con menos de 2 dólares diarios (Pogge 2005: 14). Sin embargo, no debe olvidarse que al mismo tiempo se enfrenta otro problema: los derechos humanos. Estos derechos también llamados derechos fundamentales, son aquellas prerrogativas inherentes al ser humano sin importar raza, sexo, religión, opinión política o condición social y significan un derecho moral que por ninguna circunstancia debe ser quebrantado. La pobreza y los derechos humanos se encuentran íntimamente relacionados ya que las condiciones de vida a las que es sometida una persona en situaciones de carencia vulneran en distintas formas este tipo de derechos.

A quien concierne darle el debido seguimiento y atención a las problemáticas que giran en torno a la pobreza y a los derechos humanos es al Estado, ya que éste se encarga de velar por la seguridad y bienestar de quienes habitan dentro de sus fronteras. No obstante considerando el panorama actual, resulta preocupante observar cómo éste no ha podido dar respuesta eficiente a este tipo de cuestiones, por lo que teóricos como Kenichi Ohmae e Ignacio Ramonet hablan sobre una supuesta crisis del Estado-nación. Estos desafíos impactan en el papel que poseen otros

actores mundiales, particularmente el de las empresas multinacionales y de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. Dicho impacto ha venido a redefinir el papel desempeñado por las firmas globales y las organizaciones internacionales, el cual comprende una participación más activa en el tenor de la globalización, que consecuentemente les brinda una nueva responsabilidad en los acontecimientos mundiales, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos.

Las corporaciones globales se han caracterizado por ser un importante detractor de los derechos fundamentales, principalmente porque en aras de maximizar sus beneficios han dejado de lado el cumplimiento de estas inherentes prerrogativas. Esto se observa a través de las distintas actividades emprendidas por las firmas globales que atentan en contra de los derechos laborales, medio ambiente y comunidades. Ciertamente y de manera individual, algunas empresas han creado iniciativas para implementar prácticas más responsables en sus operaciones, sin embargo, al no existir parámetros bajo los cuales éstas puedan definir un marco de acción e incluso de guía, no es de extrañar que algunas corporaciones se declararen a favor de los derechos humanos sin saber qué son ni cómo implementarlos a sus operaciones y por ende sin enfrentar realmente su nueva responsabilidad (Derechos Humanos y empresas transnacionales, 2005).

De esta manera la investigación encuentra su justificación en la dinámica de la globalización, ya que entre otras cosas ha generado el fortalecimiento de algunos actores mundiales, de los cuales las organizaciones internacionales y las empresas multinacionales se perfilan como los más representativos. Asimismo como se mencionó, dada la intensificación del capital los corporativos globales han adquirido un nuevo protagonismo que ha puesto de manifiesto la necesidad de que éstos se involucren en prácticas relacionadas con el respeto y ejercicio de los derechos humanos, debido a las múltiples detracciones de los mismos. Los organismos internacionales gracias a su amplia experiencia en el tema de derechos fundamentales pueden fungir como guía efectiva para las empresas.

Ante esta óptica, instancias internacionales como la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas han buscado la manera de regular las operaciones empresariales y alinearlas con los derechos humanos. Por lo tanto la presente investigación busca mostrar cómo las organizaciones internacionales, particularmente las intergubernamentales han fungido como instancias efectivas para apoyar a las empresas en el respeto y ejercicio de los derechos humanos en sus operaciones. El involucramiento de ambas

estructuras globales; empresas mundiales y organizaciones internacionales, conducen hacia la reflexión de una posible responsabilidad compartida de los derechos humanos en el contexto de la globalización que igualmente será abordada en el texto.

A fin de concretar el objetivo de esta exploración será necesario encontrar la relación de las empresas multinacionales y los derechos humanos con la finalidad de comprender por qué estos derechos son también responsabilidad de la iniciativa privada. Posteriormente se identificarán los diferentes tipos de apoyos, programas y acciones que ofrecen las organizaciones internacionales a las firmas globales para introducir las en los derechos humanos, buscando analizar cómo éstos, específicamente el Pacto Mundial, pueden contribuir en la generación de soluciones viables para problemáticas relacionadas con este tipo de derechos.

Del mismo modo se presentará el caso de Patrimonio Hoy emprendido por Cementos Mexicanos (CEMEX), una empresa global involucrada con los derechos fundamentales. Esto con la finalidad de observar cómo es posible introducir los derechos humanos a los negocios y cómo la cooperación y vinculación con las organizaciones internacionales no sólo hace esto posible, sino que al mismo tiempo al compartir la experiencia a través de los mismos, se puede contribuir a que otras corporaciones u organismos apoyen e implementen prácticas responsables relacionadas con este tipo de derechos, a sus respectivos negocios y/o esferas de influencia.

Para esto, el trabajo se ha estructurado en un primer capítulo que aborda la dinámica de la globalización y la llamada crisis del Estado-nación, así como el robustecimiento de las organizaciones internacionales y las empresas multinacionales. Además establece los principales retos que surgen en este contexto, tales como la pobreza y los derechos humanos. Posteriormente en un segundo apartado se observa la situación actual de los derechos fundamentales dentro de la agenda global, en el cual se definen este tipo de prerrogativas haciendo una breve reflexión histórica de su evolución. Asimismo se presenta su relación con las organizaciones internacionales intergubernamentales (OIGs), haciendo especial hincapié en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Igualmente se dimensiona la relación de los derechos humanos con las corporaciones globales observando sus áreas de oportunidad así como las fortalezas que estas entidades poseen para promocionar el ejercicio de este tipo de derechos dentro y fuera de sus operaciones de negocio.

El último capítulo toma el programa Patrimonio Hoy de Cementos Mexicanos para ilustrar cómo los corporativos pueden adoptar los derechos humanos a sus actividades regulares.

Para ello inicia dando una explicación de la forma en la que esta firma adopta estos derechos a su negocio e introduce esta iniciativa mostrando sus principales características así como su vinculación con los derechos inherentes del hombre. Posteriormente se aborda la relación que sostienen CEMEX y el Pacto Mundial, acentuando la importancia de compartir sus respectivas experiencias y fortalezas para que otras instituciones y empresas puedan incorporar los derechos humanos a sus actividades.

## Capítulo 1: Globalización y Derechos Humanos

En el contexto de la globalización debido al desarrollo de nuevas tecnologías y a la disminución de los costos de comunicaciones y transportes, ha sido posible que el capitalismo se torne global, es decir, que éste como establece Octavio Ianni influya, recree, recubra o revolucione todas las formas de organización social, de trabajo y de vida (Ianni 2004: 121). Asimismo en función de este proceso de avances, las sociedades se han mantenido más conectadas entre sí, reconfigurando la forma en la que interactuaban los distintos actores internacionales ya sean Estados, individuos u organizaciones internacionales, lo que ha permitido profundizar sus relaciones.

Teóricos como Kenichi Ohmae e Ignacio Ramonet en sus obras “El fin del Estado-nación” y “Un mundo sin rumbo” respectivamente, hablan de una supuesta crisis del Estado-nación. De acuerdo con ellos dicha crisis surge a partir de la “incapacidad” de las estructuras de poder político para dar respuesta a los nuevos retos que se generan en el ámbito mundial, tales como la pobreza y derechos humanos. Por lo tanto, este capítulo explora la dinámica de la globalización y cómo a partir de ésta se desarrollan dichos retos; observando así la intensa relación que existe entre ellos y la urgencia de virar la atención del mundo para hacerles frente.

Asimismo en el capítulo se verá cómo los desafíos de la globalización han impactado el papel tradicionalmente desempeñado por los actores globales. De tal manera que actualmente las empresas multinacionales y las organizaciones internacionales, sean éstas gubernamentales o no gubernamentales, se han visto en la necesidad de redefinir su papel dentro del escenario mundial, no sólo para adquirir un rol más activo y con mayor participación dentro del ámbito de la globalización, sino que hoy por hoy en función de su importancia, han sumado una nueva responsabilidad en los acontecimientos internacionales.

El panorama que se percibe a lo largo de este primer capítulo muestra cómo los derechos humanos se convierten en una inquietud a la cual es indispensable prestar atención. Esto se deriva de los elementos que este tipo de derechos incluyen e impactan (entre ellos la pobreza y el desarrollo), así como a las consecuencias que su incumpliendo genera. Así surge la necesidad de hacer una reflexión sobre cómo los llamados nuevos protagonistas internacionales pueden generar una aportación para combatir estos retos, lo cual conduce a preguntarnos ¿si es posible enfrentar a estos desafíos de manera individual o bien compartiendo su nueva responsabilidad?

## 1.1. Globalización: Antecedentes y características de un mundo interconectado.

Por más de dos décadas hemos podido observar distintos sucesos internacionales que han traído consigo cambios en la arena global. Por ejemplo el desenlace del Guerra Fría y el desmantelamiento del bloque soviético pusieron fin a la dinámica bipolar que rigió al mundo durante casi 45 años<sup>1</sup>. Asimismo el mundo ha sido testigo de la disolución de la ex Yugoslavia así como del inicio y consolidación de importantes proyectos integracionistas y regionalistas como la Unión Europea, y la proliferación de crisis económicas y financieras, nacionalismos e intensificación del comercio internacional. Esta serie de sucesos volcaron la atención del mundo hacia un proceso que había iniciado varios años atrás: la Globalización (Morales 2000: 285).

Precisar el origen de la globalización es sinónimo de disputa, ya que numerosos estudiosos de este fenómeno mantienen diferentes hipótesis al respecto. Ulrich Beck en su obra “¿Qué es la Globalización?” plantea esta situación haciendo mención de las distintas posturas que ha logrado identificar a lo largo de su trayectoria. Por una parte, Beck cita a Immanuel Wallerstein quien remonta el nacimiento de este fenómeno al siglo XVI con el inicio de la era del colonialismo. Asimismo menciona que la visión planteada por Wallerstein no es absoluta, dado que ha reconocido versiones que adjudican dicho surgimiento al advenimiento de las corporaciones multinacionales (CMN)<sup>2</sup>, así como otros postulados que relacionan su inicio con la supresión de los tipos de cambio fijos o con el fin del orden bipolar<sup>3</sup> (Beck 1998: 41). Pese a estas diferencias, lo que se mantiene constante es el hecho de que este proceso significa “un cambio o transformación en la escala de la organización humana que enlaza comunidades distantes y expande el alcance de las relaciones de poder a través de regiones y continentes de todo el mundo” (Held y McGrew 2003: 13).

Por lo tanto, la globalización puede definirse como la fuerza que cada vez más impacta y toca la vida de las personas que habitan en todas las latitudes del planeta. Es un proceso donde

---

<sup>1</sup> Recordemos que al fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945, inicia el período conocido como “Guerra Fría” el cual se caracterizó por el latente antagonismo entre las potencias más poderosas del planeta de ese entonces: Estados Unidos y la Unión Soviética.

<sup>2</sup> Robert Gilpin considera que “el término globalización comenzó a ser usado...en la segunda mitad de los años ochenta para referirse a la oleada de inversión directa extranjera (IDE) llevada a cabo por las corporaciones multinacionales” (Gilpin 2003: 53).

<sup>3</sup> Díaz Müller establece que con el fin de la Guerra Fría inicia la globalización (1989-1990) lo cual “vino a replantear los conceptos, los modelos y los estilos de desarrollo, con la aparición del paradigma neoliberal auspiciado para toda la sociedad mundial” (Díaz 2003: 35).

“...el capitalismo se vuelve concretamente global, que influye, recubre, recrea o revoluciona todas las otras formas de organización social del trabajo, producción y vida” (Ianni 2004: 121). Esto quiere decir que todo se encuentra afectado por los patrones, valores socioculturales e instituciones propias del capitalismo, generando así un ambiente de creciente interdependencia donde las ideas y las personas se deslocalizan pese a su supuesto sentido de arraigamiento.

De esta forma el capitalismo funge como método de producción e incluso como proceso civilizador. Gracias al impulso de las nuevas tecnologías y al abaratamiento de los costos de transporte y comunicaciones, el desarrollo del capitalismo logra globalizarse permitiendo “...el aumento de los flujos internacionales de bienes, capital y servicios” (Gilpin 2003: 48). Dicha situación, brinda la oportunidad de abarcar simultáneamente contextos de interdependencias y dependencias, multilateralismos y transnacionalismos, colonialismos e imperialismos, así como articular redes de telecomunicaciones, alianzas estratégicas y tecnoestructuras y ciudades globales (Ianni 2006: 86).

Pero, ¿de qué manera se genera este proceso? Durante los últimos 30 años se ha desplegado un intenso avance en las tecnologías de información y comunicación (TICs), mismas que han enlazado y conectado sociedades que un día estuvieron distantes y desvinculadas. Estos avances reconfiguraron la forma en la que los distintos actores internacionales<sup>4</sup> interactuaban, permitiendo profundizar sus nexos ya fueran de índole económica, comercial, social, cultural y/o política. De tal manera que con la intensificación de las relaciones mundiales se ha dado un paso importante al debilitamiento de las fronteras tradicionalmente conocidas, es decir aquellas definidas específicamente por límites geográficos. Octavio Ianni en su libro “La era del Globalismo” lo expresa de la siguiente manera:

“...de repente, desaparecen las fronteras...se modifican los significados de las nociones de los países centrales y periféricos, del Norte y el Sur, industrializados y agropecuarios, modernos y arcaicos, occidentales y orientales. Literalmente se baraja el mapa del mundo, que a veces parece reestructurarse bajo el signo de neoliberalismo y a veces parece deshacerse en el caos pero también presagia nuevos horizontes. Todo se mueve. La historia entra en movimiento, en escala monumental, cuestionando cartografías geopolíticas, bloques y alianzas, polarizaciones ideológicas e interpretaciones científicas” (Ianni 2004: 12).

Así la desmaterialización de las fronteras además de permitir un mayor contacto y relación en el quehacer internacional, también ha ocasionado que el mundo de hoy sea más

---

<sup>4</sup> Por actores internacionales se entiende: todas aquellas instancias y/o individuos que interactúan en el escenario internacional, tales como: Estados-nación, individuos, organizaciones internacionales, corporaciones multinacionales, grupos beligerantes, sociedad civil, etcétera.

interdependiente<sup>5</sup>. De manera histórica pueden encontrarse diversas muestras de interdependencia en la arena global, tales como el “efecto Tequila”<sup>6</sup> que sacudió a los mercados bursátiles globales, particularmente los latinoamericanos como respuesta a la crisis económica mexicana de 1994. Sin embargo, no es necesario remontarnos tantos años en el tiempo, tan sólo en los primeros meses del 2008 comenzaron a sentirse los primeros estragos del incremento de los precios del petróleo<sup>7</sup> o incluso la crisis de los alimentos. Dicho aumento ha conducido al incremento de los costos de los combustibles, creando un ambiente de “...inestabilidad [que] ha perjudicado el crecimiento económico, la inversión y el comercio [mundial,...][haciendo] que varios países en desarrollo...[sufran] retrocesos en la lucha contra la pobreza” (Analizan el aumento del precio del petróleo, 2008).

No obstante, es importante destacar que dicha interdependencia no sólo se ve reflejada en términos comerciales, financieros o económicos, sino que va más allá para brindarle a la globalización una dimensión social. Wallerstein apunta que en el sistema mundial se han multiplicado y agudizado los conflictos gracias a que la intensificación del capital no sólo ha generado riquezas sino también pobreza, mostrando así la existencia de una sociedad donde se hace presente la desigualdad que amplía la brecha entre ricos y pobres (Beck 1998: 59). Bauman complementa la visión de Wallerstein al establecer que “la globalización y la localización<sup>8</sup> no sólo son dos momentos o caras de la misma moneda; [sino que] son al mismo tiempo fuerzas impulsoras y formas de expresión de una nueva polarización y estratificación de la población mundial en ricos globalizados y pobres localizados” (Beck 1998: 88).

Lo anterior significa que la globalización no afecta por igual a todas las personas. “Los individuos que se encuentran en los niveles más bajos de la estratificación social, y cuyo campo de acción está limitado a las actividades de supervivencia elementales, están generalmente marginados” (López Ayllon 1999: 14-15). En este sentido, se genera una situación de injusticia estructural a nivel global que se manifiesta a través de la desigualdad en la distribución de

---

<sup>5</sup> La interdependencia se define como la interrelación existente entre naciones y/o demás actores internacionales, que en cierta forma se afectan y son vulnerables entre sí en materias propias de su gestión interna o internacional (Pearson y Rochester y Rochester 2007: 636).

<sup>6</sup> La crisis se propagó a otros lugares principalmente en América Latina donde los inversionistas ante el pánico de la crisis en México huyeron de los mercados haciendo que muchos países vieran de la noche a la mañana escasos sus fondos y se endeudaran considerablemente en el corto plazo. A dicha propagación se le conoció como “efecto Tequila” (Carrizosa, Mauricio, Leipziger, Danny y Shah, Hermant, 1996).

<sup>7</sup> Alcanzando el precio histórico de \$107 USD por barril durante la primera quincena de Marzo de 2008. (Precio del petróleo: otro récord, 2008)

<sup>8</sup> Aquello que se encuentra arraigado a una cultura, a un Estado o a un estilo de vida específico.

recursos, capacidades y propiedades. Para ejemplificar esta situación, Chossudovsky establece que el número de multimillonarios en Estados Unidos, ha ido en aumento durante los últimos 20 años. En 1966 existían tan sólo 13 multimillonarios, lo cuales aumentaron a 149 en 1982 y a más de 300 en el 2000. “El Club de los Multimillonarios globales (que cuenta con alrededor de 450 miembros) posee en conjunto una riqueza que sobrepasa el PIB sumado del grupo de países de bajos ingresos, donde vive el 59% de la población mundial” (Choussudovsky 2002: 15).

Igualmente la desigualdad social generada a partir de la globalización abre paso a la articulación de otro tipo de cuestiones a las cuales es apremiante prestar atención; una de ellas la pobreza. Al respecto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboró el índice de pobreza humana (IPH) con la finalidad de identificar aquellos factores que componen la miseria y que al mismo impactan o provocan otro tipo de problemáticas sociales, tales como enfermedades, malnutrición, actividades ilícitas y rezago en el desarrollo, entre otros. Este índice toma en cuenta variables como la falta de educación básica, la privación de acceso a los servicios de salud y agua potable, así como desempleo y nivel de ingresos (Índice de Pobreza Humana, 2008).

Ciertamente este tipo de situaciones han etiquetado a la globalización “...como una fuerza maligna que empobrece a las masas, destruye las culturas, socava la democracia, impone la americanización, corroe el Estado del bienestar, destruye el medio ambiente y entroniza la codicia” (Mullerat 2007: 18). Además la complejidad de la globalización y sus efectos, no sólo han conducido hacia la eliminación de las fronteras o a la acentuación de la interdependencias, sino también a repensar los cambios en las estructuras de poder. Ello se debe que estas interacciones globales generan reordenamientos en función de las actividades económicas políticas y sociales, que cada vez van más allá de las fronteras nacionales, planteando un desafío directo al principio territorial que está en los fundamentos del Estado moderno. Este desafío nos habla de una incapacidad por parte del Estado para solucionar los nuevos retos que se avecinan y que paulatinamente se desarrollan en el contexto globalizador. Hoy este desafío es conocido como la crisis del Estado-nación.

## **1.2. El Estado-nación en la Globalización: ¿en crisis frente a la presencia de nuevos retos y actores?**

Teóricos como Kenichi Ohmae e Ignacio Ramonet afirman que actualmente en la globalización, el Estado-nación se ha sumergido en una crisis debido a su incapacidad para dar respuesta a los retos que ésta genera. De tal forma que el auge y proceso de este fenómeno, han hecho que distintos actores internacionales comiencen a cobrar mayor relevancia dentro de la arena global; donde su interacción, influencia y poder, impactan de manera directa o indirecta los andares del que hacer humano. Dichos actores se componen principalmente por organizaciones internacionales, ya sean intergubernamentales (OIG) o no gubernamentales (ONG) y por corporaciones multinacionales. Sin embargo, con la finalidad de comprender la dinámica y el papel que éstos juegan dentro del escenario mundial, es indispensable tener una idea más clara de lo que es lo que se ha dado en llamar la “crisis del Estado-nación”.

### ***1.2.1. El Estado-nación ¿en crisis?***

El Estado-nación es un producto histórico europeo que se fue gestando poco a poco a lo largo del siglo XVII particularmente al finalizar la Guerra de los 30 años con la Paz de Westfalia a través de un conjunto de tratados firmados en las ciudades de Osnabrück y Münster en el año de 1648. Este tratado tenía como objetivo finalizar de manera paulatina el sistema feudal para dar paso al establecimiento de poblaciones definidas y organizaciones territoriales alrededor de un gobierno que además de reconocer dichos límites, ejerciera control e impartiera justicia dentro de los mismos. Dicho acontecimiento generalmente se identifica como el punto de inicio del Estado moderno, sin embargo, no es hasta el año de 1789 cuando logra consolidarse “...en el seno de la revolución burguesa, y... [se transforma] en un producto exportado por el imperialismo europeo y estadounidense hacia los diferentes continentes, islas y archipiélagos” (Ianni 2006: 95), adquiriendo un significado más amplio durante el siglo XIX.

El significado tradicional de Estado-nación se compone de dos conceptos: Estado y nación. El Estado se define como una forma de organización política que posee soberanía y poder coercitivo para regular la vida de quienes habitan dentro de sus fronteras. Éste encierra las siguientes acepciones: 1) La delimitación geográfica de un país, 2) las instituciones políticas de

un gobierno<sup>9</sup>, 3) la intangible relación entre la sociedad civil y el gobierno y 4) el instrumento de una clase particular. Además tiene la responsabilidad de controlar no sólo el respeto de sus ordenamientos internos, sino también temas relacionados con el intercambio comercial, flujos financieros, política exterior, la satisfacción de las demandas sociales y los procesos de legitimación (elecciones) (Zerauoi 2000: 264). Por su parte, la nación se constituye por un grupo humano que comparte características socioculturales similares (lengua y religión por ejemplo) y que se aglutina para formar Estados en base a dichas semejanzas. Por lo tanto, un Estado-nación es una agrupación social organizada política y geográficamente, cuyos habitantes comparten algunas prácticas culturales.

A poco más de tres siglos de su concepción, se piensa que el Estado-nación atraviesa por un momento de supuesta crisis. El capitalismo al alcanzar una escala global a finales del siglo XX, tal como hemos mencionado, ha reconfigurado las estructuras de poder que parecían fuertemente arraigadas e inmutables, particularmente la figura integradora del Estado. Hoy “los Estados se ven confrontados a exigencias de seguridad y bienestar que [se cree,] son políticamente incapaces de satisfacer” (Agosto 2003: 79) gracias a que la intensificación de las interconexiones globales, genera una expansión de las fuerzas transnacionales productivas. Tal situación ha erosionado y disminuido el control que ejercen los gobiernos sobre las actividades de los individuos; de tal manera que de forma inesperada se transforman “...los patrones tradicionales de la organización socioeconómica,... [el] principio territorial y... [el] poder” (Held y McGrew 2003: 19).

En este tenor la fuerza que poseen las instancias económicas y el mercado, generan una influencia considerable sobre el Estado-nación. Lo anterior se debe a que éstos en cierta forma violentan sus elementos de unidad política, además de condicionar aspectos de su vida cultural, así como los derechos comunitarios de sus grupos sociales. Al respecto, Kenichi Ohmae establece que estas organizaciones socio-políticas “...ya no poseen la...inagotable fuente de recursos a la que recurrían...para financiar sus ambiciones” como serían lo que él llama las 4 “íes”,<sup>10</sup> lo cual se ve reflejado en lo que él denomina una “dolorosa paradoja” (Ohmae 1997: 15). Dicha paradoja supone que por una parte los Estados centran su interés en el mejoramiento del bienestar general,

---

<sup>9</sup> Entendidas éstas como las instituciones de poder, sea éste a través del poder ejecutivo, legislativo o judicial. Así como ordenamientos que establezcan los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

<sup>10</sup> 1. inversión, 2. industria, 3. información y 4. individuos (Véase en Ohmae, Kenichi. (1997). *El fin del Estado-Nación*. Andrés Bello. Chile. Pgs. 15-20).

mas los esfuerzos que éstos realizan para reforzar las formas tradicionales de soberanía económica sobre las personas y las regiones que se encuentran en el interior de su territorio, están teniendo precisamente el efecto contrario porque que deben buscar ayuda en la economía mundial para lograr tal bienestar. Así, los “...reflejos de soberanía suelen hacer que el éxito económico que se persigue sea imposible de alcanzar, porque la economía mundial castiga a los países que sufren esos espasmos, desviando las inversiones y la información hacia otros lugares” (Ohmae 1997: 27).

Consecuentemente podríamos decir que la llamada crisis del Estado-nación se caracteriza entonces por la dificultad que tiene el Estado para satisfacer las demandas ciudadanas así como para mantener los niveles óptimos de protección social, que se supone forman parte de los derechos fundamentales de los individuos. En la actualidad, los ciudadanos consideran a sus dirigentes políticos como responsables de la crisis global que ha impedido el aseguramiento de su seguridad y sus garantías personales (Ramonet 1999: 30). Éstos parecen estar cansados de la corrupción, del precario funcionamiento de los servicios públicos, la falta de resultados en la vida cotidiana, de la ausencia de reformas y la falta de atención y acción del Estado, que sólo parecen reflejar el incumplimiento de los derechos básicos necesarios para consolidar su bienestar. Lo anterior, genera una pérdida de legitimidad y por ende una falta de gobernabilidad y de capacidad para dirigir las relaciones sociales.

Ante dicha incompetencia, se muestra cómo muchas de las responsabilidades tradicionalmente encomendadas al Estado-nación ya no pueden ser garantizadas por este aparato. Quehaceres estatales como la defensa, sanidad, cumplimiento de derechos, orden y gestión económica, hoy en día sólo pueden resolverse adecuadamente a través de mecanismos de cooperación con otros actores. De manera que “...la autonomía de los Estados está comprometida: los gobiernos cada vez encuentran más dificultades para llevar a cabo sus agendas nacionales sin cooperar con otras instituciones, políticas o económicas, que están por encima y más allá del Estado” (Held y McGrew 2003: 35). Así, la globalización y la desregulación de la economía han abierto paso al involucramiento de otros actores que previamente no había tenido tal participación. Por lo que con ayuda de las modernas tecnologías y comunicación estos llamados nuevos actores rebasan y transgreden las estructuras estatales de forma permanente.

### 1.2.2 *¿Nuevos actores internacionales?*

Durante siglos se mantuvo al Estado como el actor privilegiado en el escenario global, sin embargo dada la supuesta crisis del Estado-nación, otros actores han obtenido una mayor importancia e intervención dentro del ámbito mundial. A estas entidades se les conoce como “actores internacionales” y se caracterizan por ser un grupo de individuos que participa significativa y eficazmente, en aquellas relaciones que son fundamentales para la dinámica y estructuración de una determinada sociedad (Calduch 1991: 106). Dichos actores se clasifican de diferentes maneras, una de ellas de acuerdo a su capacidad de dar respuesta a los problemas mundiales o de satisfacer las demandas que surgen a raíz de la globalización, características que les otorgan el nombre de actores funcionales. Éstos de acuerdo con Rafael Calduch:

“...alcanzan esta condición en virtud de su capacidad y eficacia en el desempeño de ciertas tareas o funciones básicas para la supervivencia de una sociedad internacional, con independencia del ámbito espacial en el que estas funciones se desempeñen y sin que sus capacidades funcionales dependan de la posesión de un determinado territorio. Las dos categorías principales de actores funcionales son las organizaciones internacionales (gubernamentales o no) y las empresas multinacionales” (Calduch 1991: 107)

Por lo tanto tal como menciona Calduch, se han desarrollado otras instancias internacionales que trascienden a las sociedades nacionales tomadas individualmente, las cuales son comúnmente conocidas como organizaciones internacionales. Estas estructuras tienen una clara intención política de unificación a fin de configurar aquellos aspectos que conduzcan hacia la evolución del Estado-nación o bien se concentran en dar respuesta a temas o problemáticas específicas (Flores 2003: 163). Pese a que estos actores han existido en la escena global por largo tiempo, es hasta después de la Segunda Guerra Mundial cuando comenzaron a tener gradualmente un mayor impacto, para posteriormente convertirse en participantes de peso una vez que el Estado comenzó a perder poder e influencia. Éstas pueden ser de índole intergubernamental o no gubernamental y su principal labor ha sido fortalecer los lazos de cooperación entre las naciones y los distintos actores globales, ya sea a través de proyectos encaminados hacia la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos o, por medio de acciones que promuevan y persuadan la solidaridad humana para enfrentar las circunstancias adversas de la actualidad (pobreza, desnutrición, guerras y violaciones a los derechos fundamentales, entre otros).

Asimismo, en este tenor se sitúan distintas formas de organización económica de entre las cuales destacan las corporaciones multinacionales. Las empresas globales se posicionaron como

actores de relevancia mundial una vez que lograron ramificarse en todas direcciones incrementando su flujo de capital por medio del comercio internacional. Debido a dicha presencia internacional es necesario que las corporaciones multinacionales (CMNs) cuenten con una oficina central que funcione como el cerebro y centro del sistema nervioso, donde se tomen decisiones y se elaboren los procesos de planeación de la misma, mientras que las filiales de la compañía desempeñan las tareas que les han sido encomendadas. De esta manera, las dependencias de la empresa “...trabajan para el cuerpo en su conjunto; y sus intereses se subordinan a ese fin, tal cual le defina la respectiva oficina central” (Tugendhat 1979: 19).

Las responsabilidades de estos actores son muy variadas gracias a las necesidades que se crean en el ámbito de la globalización, particularmente a partir de la llamada crisis del Estado. Ciertamente éstos no son actores de reciente creación, sin embargo, el papel que se ven obligados a cumplir sí lo es. Ello se debe a que situaciones que en la actualidad no han podido ser atendidas óptimamente, tales como el combate a la pobreza y el respeto a los derechos humanos, requieren de su activa participación para generar alternativas viables de solución. Por lo tanto ante los nuevos retos mundiales, es indispensable contar con nuevas participaciones que se traduzcan en nuevos protagonistas.

### **1.3. Nuevos retos, nuevos protagonistas**

Como hemos comentado, la globalización ha generado cambios importantes en las estructuras tradicionalmente conocidas, así como en la dinámica de vinculación mundial. Sus impactos han traído consigo considerables beneficios gracias a los avances en las telecomunicaciones mismos que han permitido la inmediata conexión entre las personas y las economías, facilitando el flujo del comercio internacional y permitiendo entre otras cosas un mayor acercamiento entre las culturas del mundo. Sin embargo, al mismo tiempo ha logrado incrementar las desigualdades de las sociedades al ensanchar la brecha entre ricos y pobres. Tal distanciamiento supone la generación en cadena de otro tipo de problemáticas sociales como el hambre, el analfabetismo, fundamentalismos y racismos, que significan un detrimento en el respeto y seguimiento de los derechos humanos. Por lo que haciendo una observación general del panorama de la actualidad, es posible detectar la existencia de nuevos retos para la humanidad.

### ***1.3.1. Nuevos retos en la agenda mundial: Pobreza y Derechos Humanos.***

Hoy nuestro mundo hace una silenciosa llamada de alerta para buscar soluciones a los nuevos retos que genera la globalización. Es en este tenor donde toman forma las diversas problemáticas que repercuten en las distintas dimensiones sociales. Por una parte resurgen nacionalismos, racismos, localismos, fundamentalismos, etnicismos y demás manifestaciones que poco a poco se van multiplicando en las distintas regiones del planeta y que irremediablemente generan situaciones de conflicto dentro de las sociedades en las que éstas tienen su origen. Tales expresiones se han generado como resultado de un proceso de resistencia al fenómeno globalizador, dado que las comunidades que encabezan estos “movimientos” mantienen un profundo sentido de pertenencia, comunidad y solidaridad que busca redefinirse y/o sobrevivir dentro de un ambiente que consideran amenaza su cultura, ideales y objetivos. Estas agrupaciones se caracterizan por manejarse con obediencia a las jerarquías, “...fanatismos en las creencias, y el sacrificio individual en el nombre del grupo”, buscando garantizar su interés a través de la guerra (Barber 1992: 62).

Además “...las redes mafiosas internacionales y el crimen organizado constituyen nuevas amenazas, porque controlan toda clase de circuitos clandestinos (prostitución, contrabando, tráfico de drogas, venta de armas, diseminación nuclear)” (Ramonet 1999: 8). No obstante, también pueden nombrarse otros problemas que devienen de la globalización y que implican un verdadero riesgo tanto para las generaciones actuales como para las venideras. Debido a que existe una amplia cantidad de conflictos, en este apartado sólo se abordarán dos: la pobreza y los derechos humanos buscando identificar el factor común entre ambas circunstancias.

La globalización ha logrado consolidar importantes logros en la arena mundial gracias al progreso tecnológico y a la vinculación entre los distintos actores que interactúan en este escenario. Sin embargo, no todos han tenido un acceso homogéneo a la innovación de los productos y servicios ni a la apertura de comunicación, lo que ha generado una acentuación de las desigualdades sociales. Dicha vigorización se manifiesta a través la pobreza, que se ha convertido en uno de los problemas más apremiantes que aquejan a la humanidad. Las situaciones de carencia se centran en la falta de capacidades necesarias para vivir una vida larga, saludable y creativa, para mantenerse informado, tener un nivel de vida decoroso, dignidad, respeto por uno mismo y por los demás, tomando en cuenta elementos como alimento, vivienda, salud, educación y vestido (Derechos que facultan a las personas para combatir la pobreza 2000: 73). De acuerdo

con estimaciones del Banco Mundial de los más de 6,000 millones de personas que habitan en el mundo, alrededor de 2,800 millones (casi el 46% de la humanidad) viven por debajo de la línea de pobreza, sobreviviendo con menos de 2 dólares diarios y una quinta parte (cerca de 1,200 millones) con menos de un dólar al día (Pogge 2005: 14). (Ver anexo 1 para observar mapa geográfico con su distribución).

La proporción de la pobreza no es el único factor que la sitúa como reto de la globalización, sus impactos sociales también son elementos determinantes. Esto se debe a que tanto el desempleo o el bajo ingreso al que están expuestos los pobres, impiden una sana alimentación que imposibilita el contar con el nivel nutricional necesario para tener un óptimo rendimiento y defensas para combatir enfermedades. Lo anterior también repercute en su desempeño físico y mental negándoles participar de manera adecuada en actividades académicas o en el mercado de trabajo. Ante tal situación el PNUD, establece que “más de 800 millones de personas sufren a causa del hambre y la malnutrición, 1,100 millones de personas carecen de acceso al agua potable y 1,200 niños mueren por hora a causa de enfermedades prevenibles” (Informe Anual, 2008).

La pobreza limita las libertades humanas y priva a las personas de dignidad, por lo que existe una estrecha relación entre ésta y los derechos humanos. Este tipo de derechos se definen como aquella exigencia que ostentan un fuerte fundamento moral ya que éstos son inherentes a la persona humana, inalienables, irrenunciables, irrevocables e intrasmisibles, por lo que poseen un carácter universal e igualitario. Hierro encierra la definición de estos derechos de la siguiente manera: “Los derechos humanos son aquellas libertades, inmunidades, pretensiones y potestades que corresponden a todo ser humano como condición necesaria para realizarse como sujeto moral y cuya satisfacción es condición necesaria y suficiente para justificar la existencia, el origen y el contenido de un sistema jurídico” (Hierro 2000: 359).

En función de que la pobreza no permite el pleno goce de derechos que se supone son intrínsecos e inalienables al ser humano como el derecho al acceso a la salud y a la educación, a la vivienda, a un nivel de vida decoroso, alimentos y demás, existe entonces una estrecha relación con los derechos humanos. Particularmente la fracción 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos muestra cómo situaciones de carencia incumplen con las exigencias aquí pactadas.

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los

servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad” (Declaración Universal de los Derechos humanos, 2008)

Consecuentemente, a fin de lograr que las condiciones de pobreza y desigualdad mejoren es necesario contar con un ambiente propicio para su pleno ejercicio. Hasta hoy dicho ambiente se encuentra lejos de ser consolidado gracias a la falta de eficacia de los Estados y sus respectivas autoridades, que no han podido diseñar ni implementar políticas que contribuyan a resolver totalmente los problemas de los pobres, ni a ejercer propiamente sus derechos. De esta forma el reto no sólo es dar respuesta a estas circunstancias, sino encontrar la manera en la cual puedan participar distintos actores internacionales tales como empresas globales y organismos internacionales, con la finalidad de complementar los esfuerzos que se han realizado tanto materia de pobreza como de derechos humanos.

### ***1.3.2. Nuevos protagonistas: Organizaciones Internacionales y Corporaciones Multinacionales***

A lo largo de este primer capítulo hemos podido observar cómo los sucesos comprendidos en el contexto de la globalización han generado una serie de cambios en la configuración del mundo. Asimismo, ha logrado convertirse en tierra fértil para nuevas necesidades que demandan la atención y participación de algunos actores internacionales a fin de buscar la forma de darles respuesta de la manera más viable. De acuerdo con estudios publicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) se observa que “los...actores que actualmente dominan el escenario mundial y eclipsan al antiguo [Estado] tienen una cosa en común: todos pertenecen, fundamentalmente, al sector privado” (Valaskakis, 1998). Por lo que a partir de éstos podríamos generar una lista donde figurarían las corporaciones multinacionales, grupos especiales de influencia, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Estos actores han cobrado un nuevo rol y fortalecido su presencia mundial principalmente durante las últimas décadas del siglo XX, ya que debido a los avances en el transporte y telecomunicaciones, fue posible agilizar los procesos económicos, comerciales y culturales, que como hemos visto trae consigo el fenómeno globalizador. Por una parte David Held y Anthony

McGrew establecen que: “los procesos, las organizaciones y las instituciones regionales y globales expanden, circunscriben y delimitan los tipos de derechos y oportunidades que los Estados nacionales pueden ofrecer y suministrar. Desde los derechos humanos hasta los regímenes comerciales, el poder político está siendo reestructurado y reconfigurado” (Held y McGrew 2003: 111).

Las corporaciones multinacionales han adquirido un rol protagónico gracias al poder económico que han alcanzado a través de la globalización del capital. Por lo tanto, debido a que éstas desarrollan y poseen los avances en tecnología, son piezas clave para el flujo tecnológico tanto en las economías desarrolladas como en las que se encuentran en vías de industrialización. Estas empresas tienen acceso a los mercados globales y son dueños de una parte del capital de inversión del mundo, además poseen el manejo de la tecnología; por lo que han pasado a ser actores decisivos no sólo para la economía internacional sino también para los asuntos políticos. Como consecuencia, las CMNs son indispensables “en la determinación del bienestar económico, político y social de muchas naciones”. (Gilpin 2003: 54).

En este sentido los gobiernos procuran mantener un diálogo abierto para establecer vínculos de negociación con las compañías mundiales, ya que “si las empresas no acometen los desafíos de la pobreza y...[demás aspectos que trae consigo la globalización], van a incrementarse las tensiones entre poseedores y poseídos<sup>11</sup>, habrá un aumento considerable del terrorismo y la violencia” (Ramonet 2003: 75). Las multinacionales pueden provocar daños importantes para desposeer a los pobres y arrebatarles su dignidad, convirtiéndose en violadores de derechos humanos de todo tipo. Sin embargo, éstas también pueden cooperar ayudando en la apertura de oportunidades y a través de distintas iniciativas que demanden su participación y resultados. Así, una empresa conciente de su realidad y comprometida con esta “nueva” responsabilidad, no sólo debe ofrecer productos y servicios que respondan a las necesidades de sus clientes, sino que deben “tener un comportamiento que vaya más allá del cumplimiento de los mínimos reglamentarios, optimizando la forma y contenido de la aplicación de todo lo que le es exigible” (Bestratén y Pujol, 2008).

Por otra parte las organizaciones internacionales también perfilan como protagonistas dentro de este escenario. Éstas sean intergubernamentales o no gubernamentales han realizado importantes esfuerzos para fortalecer la cooperación entre los distintos actores internacionales,

---

<sup>11</sup> Al decir poseedores y poseídos, Ramonet se refiere a ricos y pobres respectivamente.

buscando abarcar y sumar a todos los involucrados. Sus acciones se han encaminado hacia la persuasión y promoción de la solidaridad humana para hacer frente a los nuevos retos de la globalización. En el caso de las organizaciones intergubernamentales, éstas han fungido como un foro que a través del debate y el consenso, intenta dar solución a las problemáticas sociales de la actualidad, así como al establecimiento de mecanismos internacionales que apoyen y sustenten tales proyectos e invitando a otros actores a incorporarse en tales decisiones.

Mientras que las no gubernamentales adquieren su rol protagónico cuando el Estado no actúa o es ineficiente ante las demandas de los individuos en necesidad. Estas organizaciones realizan diferentes acciones y se avocan entre otras cosas, a “la búsqueda de datos y vigilancia del respeto hacia las normas sobre derechos humanos; el ejercicio de presión política sobre los gobiernos nacionales y organismos internacionales; [y a] la movilización de los grupos ciudadanos interesados sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos” (Teijo 2005: 109). Un ejemplo de cómo una organización no gubernamental (ONG) se ha involucrado exitosamente en una problemática mundial se desarrolló durante el verano de 1999 cuando la organización Greenpeace, logró que la multinacional “...petrolera Shell no hundiera una plataforma petrolífera desguazada en el Atlántico, sino que la evacuara a tierra firme” (Beck 1998: 105). Así como el caso de esta asociación ha habido varias como las denuncias realizadas por el grupo de Amnistía Internacional o Human Rights Watch.

De esta manera observamos cómo el proceso globalizador generó distintos cambios en la dinámica internacional siendo uno de más significativos lo que se ha conocido como crisis del Estado-nación. Asimismo este proceso (la globalización) aunado a la llamada crisis del Estado, han articulado el fortalecimiento de actores internacionales como las empresas multinacionales y las organizaciones internacionales, que ante el previo protagonismo del Estado no figuraban de manera considerable. Estos actores se han convertido en los nuevos protagonistas, no sólo por el supuesto debilitamiento del Estado, sino también por el empuje que han recibido por parte de las fuerzas productivas de capital, de manera particular las corporaciones globales. Estas estructuras como veremos más adelante, han logrado adquirir una importancia vital en el escenario internacional gracias a sus capacidades de producción y alcance mundial, mientras que las organizaciones internacionales se ven favorecidas por sus esfuerzos por resolver y hacer frente a los retos de la globalización a través de la promoción del multilateralismo, la cooperación y la solidaridad humana.

Sin embargo, este nuevo protagonismo recibe también nuevas responsabilidades. La pobreza y los derechos humanos se han perfilado como los retos más representativos del fenómeno globalizador ya que como se explicó, la intensificación de las actividades industriales ha conducido a una desigualdad en la distribución de las riquezas dificultando el acceso a los elementos socioeconómicos necesarios para vivir una vida digna y plena tales como, educación, vivienda, alimento y servicios de salud. Las cifras y datos mostrados en este apartado muestran la relevancia que poseen estos temas, así como la apremiante necesidad de prestarles pronta atención. Por lo tanto, los derechos humanos hoy en día forman parte de las preocupaciones de la Agenda Global.

## **Capítulo 2: “Derechos humanos en la agenda global: corporaciones multinacionales y organizaciones intergubernamentales ¿Hacia una responsabilidad compartida?”**

Como hemos señalado, dentro del tenor de la globalización se han generado importantes cambios en la configuración del mundo, demandando así una especial atención por parte de los actores internacionales como las empresas globales y las organizaciones internacionales, a fin de buscar la manera más adecuada de enfrentar los problemas que toman forma dentro de este contexto, principalmente en lo que se refiere a los derechos humanos. Por tal motivo, el presente capítulo tiene como objetivo abordar el protagonismo que hoy en día las estructuras internacionales particularmente las intergubernamentales y las corporaciones multinacionales, poseen respecto a este tipo de derechos.

Para ello es necesario indicar cuál ha sido el desempeño de algunas compañías mundiales en materia de derechos humanos, por lo que observaremos que éstas en función de su objetivo principal que es la maximización de sus beneficios, han articulado estrategias encausadas hacia la concreción de tal objetivo sin tomar en cuenta los impactos que sus actividades de negocio generan en la esfera social y en el cumplimiento de las derechos fundamentales. Sin embargo, es debido a tales desconsideraciones que se torna necesario vislumbrar un cambio en su desempeño, buscando un acercamiento al reconocimiento de sus nuevas responsabilidades en el contexto de la globalización, que van más allá del alcance de sus objetivos de negocio. Entonces se plantea la cuestión de si las corporaciones multinacionales poseen las competencias necesarias para involucrarse en el ejercicio de los derechos humanos. Al respecto Kofi Annan ex – Secretario General de las Naciones Unidas estableció que

“la creación de riqueza, que es la especialidad de la empresa, y la promoción de la seguridad humana en su sentido más amplio...constituyen objetivos que se refuerzan mutuamente. Los mercados florecientes y la seguridad humana van de la mano. Un mundo de hambre, pobreza e injusticia es un mundo en que los mercados, la paz y la libertad nunca podrán echar raíces” (Mullerat 2007: 15).

Por lo tanto dado que las firmas globales poseen el capital para promover el bienestar y desarrollo económico, así como el perfeccionamiento tecnológico y riqueza; éstas deberían estar comprometidas con los derechos humanos, ya que “la empresa necesita de los derechos humanos y, los derechos humanos necesitan de la empresa” (Robinson, 1998). En este sentido algunas firmas han procedido a integrar estos derechos en sus operaciones centrales de negocio de tal

manera que éstos puedan ser aplicados en todas sus actividades y esferas de influencia, sin embargo, son muy pocas las que han tomado la iniciativa para hacerlo.

Para que dicho proceso de implementación pueda ser logrado de manera satisfactoria, las empresas requieren de un marco de referencia que funcione como guía y soporte. Las organizaciones intergubernamentales en función de su experiencia en cuanto a los derechos humanos<sup>12</sup> son un apoyo efectivo para que las CMNs puedan involucrarse en los mismos, así como para asumir su responsabilidad para respetarlos. Para esto distintas OIGs como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), poseen diversos mecanismos e iniciativas que tienen como objetivo ofrecer el marco y apoyo que las firmas mundiales necesitan con respecto a los derechos fundamentales.

Por una parte la ONU lo hace por medio de las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos y por la iniciativa del Pacto Mundial, mientras que la OIT genera una serie de referencias sobre los derechos humanos laborales dentro de las empresas a través de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. No obstante, tal apoyo radica en la posibilidad de compartir responsabilidades entre ambas entidades, las CMNs y las OIGs. Si se logran capitalizar las fortalezas de cada uno será posible establecer lazos de cooperación entre los mismos, a fin de abordar un importante desafío de la globalización como lo son los derechos humanos.

---

<sup>12</sup> Tal experiencia deviene de la serie de actividades que estas organizaciones han emprendido en relación a los derechos humanos, como por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, los Tribunales Penales para condenar crímenes de lesa humanidad (ex Yugoslavia y Ruanda), etcétera (Para mayor información visitar <http://www.un.org>).

## 2.1. Hacia una conciencia de derechos humanos en la Agenda Global

Los derechos humanos son aquellas exigencias que poseen un importante fundamento moral debido a que son inherentes a la persona humana, además de irrenunciables, inalienables, intransmisibles e irrevocables, por lo que ostentan un carácter universal e igualitario. De acuerdo con Liborio Hierro “los derechos humanos son aquellas libertades, inmunidades, pretensiones y potestades que corresponden a todo ser humano como condición necesaria para realizarse como sujeto moral y cuya satisfacción es condición necesaria y suficiente para justificar la existencia, el origen y el contenido de un sistema jurídico” (Hierro 2000: 359). Estos derechos tomaron forma a través de la articulación de las declaraciones francesa y americana del siglo XVII, particularmente la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 de Francia y las declaraciones de derechos de los diferentes estados norteamericanos especialmente la Declaración de Virginia de 1776, “así como a la Constitución federal de 1787 y a las enmiendas de 1791 con la incorporación del *Bill of Rights* a la Constitución federal”. Tales declaraciones encuentran sus respectivos orígenes en sucesos decisivos como la Revolución Francesa y la Independencia de los Estados Unidos (González y Salazar 2006: 15).

En estas declaraciones se limita el poder de la autoridad pública del Estado y se reconoce la libertad como valor fundamental, tanto para evitar la interferencia del gobierno como para facilitar la participación del hombre en las decisiones políticas. De esta forma surge lo tradicionalmente es reconocido como la Primera Generación de Derechos Humanos que comprende los derechos civiles y políticos “...que se concretan en la vida, honor, libertad de conciencia, pensamiento y expresión, las garantías procesales –proceso legal, presunción de inocencia, derecho de defensa-, la seguridad jurídica, el derecho de propiedad, así como el derecho al voto y a la participación política” (González y Salazar 2006: 16). Posteriormente se gesta la Segunda Generación de Derechos que responde a condiciones de desigualdad económica y social que dan pie a los llamados derechos económicos, sociales y culturales (DESC), de los cuales destacan el derecho a la salud, trabajo, vivienda y educación. Estos derechos permiten garantizar las condiciones para ejercer y hacer efectivos los derechos de la primera generación.

Finalmente existe una Tercera Generación de Derechos que se desarrolló en el siglo XX, pero que aún no ha sido del todo aprobada ya se piensa que “el aumento en el catálogo de [derechos humanos] puede poner en grave riesgo el consenso” sobre lo que son y abarcan este

tipo de derechos (González y Salazar 2006: 17). Esta nueva generación responde a algunos de los problemas que se han dejado venir con la intensificación del capital en el contexto de la globalización, mismo que ha generado mayores índices de producción pero también mayores índices de contaminación y degradación medioambiental poniendo en peligro la biodiversidad. Por lo tanto esta generación busca la protección del medio ambiente, el desarrollo y la paz, partiendo de la idea de que son necesarias ciertas condiciones en el entorno para que el ser humano pueda ser autónomo y desarrollarse plenamente.

Asimismo durante el transcurso del siglo XX tuvieron cabida una serie de sucesos que hicieron apremiante el prestar especial atención a los derechos fundamentales del hombre. De manera particular la Segunda Guerra Mundial marcó un parteaguas en la historia que convocó a las naciones del mundo a no repetir hechos tan degradantes e inhumanos como los acontecidos en este periodo. Sin embargo pese a dicha intensión, pareciera que sucedió todo lo contrario. Importantes conflictos como el de Medio Oriente, la guerra en la ex Yugoslavia, Kosovo, Timor Oriental, la guerra en Ruanda, la crisis de Darfur, la invasión a Irak y la prisión de Guantánamo, las tensiones en Myanmar y de manera reciente el conflicto bélico entre Georgia y Rusia, son muestra tangible de cómo no se ha gestado un avance significativo en el respeto de los derechos humanos en el mundo. Si bien los enfrentamientos belicosos responden a la carencia de consenso entre las partes involucradas, éstos de manera indirecta afectan a los derechos del hombre. Durante una guerra no es posible ejercer los derechos de primera y segunda generación, ya que la libertad se encuentra limitada por la misma naturaleza del conflicto que en repetidas ocasiones obliga a miles de personas a abandonar sus hogares y/o actividades cotidianas. Además los daños que genera el enfrentamiento restringen el acceso a los bienes y servicios básicos para subsistir dignamente (alimentos, educación, vivienda, etcétera).

Asimismo como se mencionó, la acentuación de la pobreza en el mundo como consecuencia de la desigualdad de la distribución de la riqueza es otra de las preocupaciones en relación a los derechos humanos que hoy ocupa un espacio en la agenda mundial. La aceleración de la producción del capital como tendencia de la globalización ha dado pie al fortalecimiento de las firmas globales y organizaciones internacionales. No obstante, esta situación también ha afectado el ejercicio de los derechos fundamentales puesto que en aras de maximizar sus beneficios, las empresas han dejado de lado situaciones referentes a la explotación infantil, derechos laborales, inclusión laboral y demás impactos sociales. Por lo tanto, el respeto de este

tipo de derechos dentro del sector privado se ha añadido al repertorio de preocupaciones que componen la agenda global.

De esta forma las empresas se han visto en la necesidad de producir un cambio sustancial a fin de estar a tono con el mundo que las rodea. Para ello deben adaptar sus acepciones básicas de planeación a temas relacionados con el desempeño en materia de derechos humanos (Schwartz y Gibb, 1999: 28). Una forma de hacerlo es a través de la generación de códigos de conducta que estipulen qué es y qué no es permisible dentro de las operaciones de la compañía, con la finalidad de mantenerse al margen y respetar estos derechos. Sin embargo son muy pocas firmas las han modificado sus prácticas estableciendo códigos y políticas de conducta para integrar los derechos humanos en sus operaciones comerciales o industriales, promoviendo la supervisión de éstas por entidades independientes.

Actualmente las empresas que han decidido desarrollar e implementar códigos de conducta, han podido proteger la imagen de su marca, evitar sanciones comerciales, tener una mejor relación con sus proveedores, accionistas y consumidores, así como un aumento en la productividad de sus trabajadores, manteniendo y/o incrementando un buen ambiente dentro de la comunidad (Mullerat 2007: 214). No obstante, “la credibilidad del código de una compañía privada depende de cómo fue elaborado y cómo se interpreta y en segunda instancia en cómo es monitoreado e implementado” (Hepple 1999: 358). Consecuentemente podría decirse que éstos son tan sólo un primer acercamiento para generar un cambio dentro de las compañías internacionales, ya que manifiestan el interés que las firmas tienen con respecto al impacto de sus actividades tanto dentro como fuera de la empresa en materia de derechos humanos. Sin embargo, la forma más completa en la que las CMNs pueden dirigirse hacia la adopción, ejecución, respeto y observancia de este tipo de derechos, es a través de su implementación como parte de la estrategia central del negocio, haciendo que éstos se sistematicen y puedan ser llevados a la práctica sin ningún inconveniente y para ello algunas organizaciones internacionales pueden fungir como apoyo.

## **2.2. Las organizaciones intergubernamentales y los derechos humanos ¿un marco de referencia para las corporaciones multinacionales?**

Las organizaciones internacionales tanto intergubernamentales como no gubernamentales han tenido un importante papel en el ejercicio y observancia de los derechos humanos en el mundo. Para ello han realizado actividades diversas para su promoción y respeto en todos los espacios de acción humana, como serían el desarrollo de normas, mecanismos e instituciones que busquen concretar dicho propósito. Por una parte organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional y Human Rights Watch han sido responsables de la articulación y monitoreo de campañas transnacionales que tienen como objetivo el cumplimiento de los distintos ordenamientos de derechos humanos, especialmente en las firmas globales.

Un ejemplo de ello se observa en el caso de Royal Dutch Shell<sup>13</sup> donde el involucramiento de ONGs como Greenpeace fue de gran importancia para la generación de convenciones mundiales, así como de la organización y monitoreo de movimientos transnacionales para promover el cumplimiento de los derechos fundamentales, especialmente en los corporativos privados. Dichos esfuerzos han logrado persuadir a quienes se encuentran en la esfera de la toma de decisiones a adoptar los derechos humanos en sus políticas (Karns y Mingst 2004: 421). Sin embargo, gran parte del éxito de su movilización no hubiese sido posible sin la participación de las de las organizaciones intergubernamentales (OIGs).

En este sentido, es de suma relevancia conocer la dimensión que las OIGs han tenido con respecto a los derechos humanos, particularmente en lo que respecta a su participación en los corporativos mundiales. Para esto el presente apartado pretende conocer las características, antecedentes y objetivos de algunas de estas organizaciones, así como su relación con los derechos humanos tomando como referencia dos OIGs vinculadas con la actividad empresarial como lo son la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas. Estas estructuras son calve para proporcionar apoyo a las empresas, puesto que las introducen al temán de los derechos humanos y les ofrecen un marco de referencia para integrar este tipo de derechos a su negocio.

---

<sup>13</sup> Ver más en: Schwartz, Peter y Gibb, Blair. (1999). *When good companies do bad things: responsibility and risk in an age of globalization*. John Wiley. Nueva York.

La ONU a través de sus normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, así como de la iniciativa del Pacto Mundial genera y desarrolla tales referencias y apoyo para las CMNs. Sin embargo pese a la similitud en los objetivos que estos proyectos persiguen, existe un debate que gira en torno a si tales referencias deberían ser mandatorias como lo estipulan las normas o voluntarias como lo hace el Pacto.

### ***2.2.1. ONU y los derechos humanos en las corporaciones multinacionales***

La Organización de las Naciones Unidas es una asociación de alcance global compuesta por gobiernos que tiene como objetivo principal el facilitar la cooperación entre sus miembros en materia de derecho internacional, la paz y seguridad mundial. Esta organización surge al finalizar la Segunda Guerra Mundial en 1945 con la firma de la Carta de las Naciones Unidas y está estructurada en diversos organismos como lo son: la Asamblea General (AG), el Consejo de Seguridad (CS), el Consejo Económico y Social (ECOSOC por sus siglas en inglés), la Secretaría General (SG), el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia (CIJ); además otras estructuras de menor rango que se encargan de tareas más específicas como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) o la Organización Mundial de la Salud (OMS) (¿Qué es la Organización de las Naciones Unidas?, 2007).

La Carta de las Naciones Unidas apunta los fines y propósitos de la organización y establece que además de mantener la paz y la seguridad internacional, la ONU también tiene como objetivo el fomentar entre las naciones relaciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y buscar la cooperación global para solucionar problemas mundiales "...de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos", sin hacer ningún tipo de distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (Carta de las Naciones Unidas, 2008).

En este sentido la Carta dicta la responsabilidad de la ONU para promover el respeto universal y observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la obligación de los miembros de tomar acciones separadas o en conjunto para colaborar con la organización en el logro de dicho propósito. Sin embargo tales provisiones no definen el significado de este tipo de derechos y libertades, sino que establecen que estos derechos son una

cuestión de preocupación internacional y que los Estados se encuentran relacionados y obligados con ellos. Ciertamente uno de los principios de Naciones Unidas es mantenerse al margen de los asuntos domésticos del Estado, pero cuando se refiere a los derechos humanos la organización tiene la autoridad legal de definir y codificar estas prerrogativas. Uno de los primeros esfuerzos que la ONU realizó en este asunto fue el establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos como parte de ECOSOC en 1946 y 1947, para finalmente formular y dar a conocer el 10 de Diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) que funcionaría como un referente universal y común “...para todos los pueblos de todas las naciones”. Esta declaración aunada a la Carta de la ONU “...representan un parteaguas en la revolución que ha situado a los derechos humanos en centro de la política mundial” (Karns y Mingst 2004: 424 - 425).

Durante los últimos años los corporativos multinacionales han cobrado gran importancia gracias a la intensificación de las relaciones económicas globales y en función de tal relevancia, las empresas han adquirido un nuevo papel que va más allá sus actividades de negocio para involucrarlas en temas de derechos humanos, ya sea que éstas sean sus detractores o sus defensores, convirtiéndolas en los nuevos protagonistas en la esfera mundial. Las firmas internacionales “...tienen la capacidad para promover el bienestar y el desarrollo económicos, el perfeccionamiento tecnológico y la riqueza, así como causar perjuicio a los derechos humanos y a la vida de las personas con sus prácticas y actividades” de negocio (Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, 2003). La ONU conciente de esta realidad, ha prestado atención al asunto buscando desarrollar iniciativas que puedan de alguna manera apoyar a las empresas a comprender y respetar los derechos fundamentales a través de sus operaciones, como sería el caso de las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos y el Pacto Mundial.

Las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, también conocidas como Normas de la ONU, fueron elaboradas y redactadas en consulta con sindicatos, empresas y ONGs y fueron adoptadas por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos<sup>14</sup> en agosto de

---

<sup>14</sup> La Subcomisión es el órgano principal subsidiario de la Comisión de Derechos Humanos. Fue establecida por esta Comisión en 1947 con el nombre de Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y

2003. Las Normas no son un tratado internacional susceptible de ser ratificado por los Estados por lo que no son jurídicamente vinculantes, además, reconocen que los Estados mantienen el rol principal de garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sin embargo, también identifican las principales responsabilidades de las empresas en ese asunto con el objetivo de ayudarlas a mejorar su desempeño en este tipo de prerrogativas y permitiendo generar condiciones y estándares equitativos para todos los negocios (Empresas en la esfera de los derechos humanos: Aspectos Generales 2008: 4).

En lo que respecta a las responsabilidades de las empresas en relación a los derechos humanos dentro de sus espacios de actividad e influencia, las Normas incluyen el derecho a la igualdad de oportunidades y a un trato no discriminatorio al igual que el derecho a la seguridad personal que prohíbe cometer "...actos que constituyan crímenes de guerra,...de lesa humanidad, genocidio, tortura, desapariciones forzadas, trabajo forzoso u obligatorio, toma de rehenes, ejecuciones...violaciones al derecho humanitario o delitos internacionales de otra índole contra la persona humana..." (Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, 2003). Igualmente toma en consideración los derechos de los trabajadores al proteger a los niños de la explotación económica, establecer un entorno laboral seguro y saludable, la remuneración adecuada al trabajo y la libertad de asociación, así como

"...evitar la corrupción y mantener la transparencia; respetar los derechos económicos, sociales y culturales; y garantizar la protección del consumidor, la seguridad pública y la protección ambiental en sus actividades empresariales y prácticas de comercialización, incluyendo el respecto al principio de precaución" (Empresas en la esfera de los derechos humanos: Aspectos Generales 2008: 4).

Dado que este ordenamiento se elaboró con un tono normativo por medio de un proceso consultivo formal de la ONU, constituye entonces un documento integral que puede ser de utilidad para los defensores y defensoras de los derechos humanos, así como para las empresas y los gobiernos e incluso puede hacerse referencia en los tribunales nacionales e internacionales. Asimismo cabe mencionar que el contenido de las Normas se basa en ordenamientos y principios de derechos humanos previamente existentes como la Declaración Universal de los Derechos

---

en 1999 cambia a Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. La Subcomisión realiza estudios relacionados con los derechos humanos y hacía recomendaciones a "la Comisión sobre la prevención de la discriminación de cualquier tipo en relación con [estos derechos] y las libertades fundamentales y la protección de las minorías raciales, religiosas y lingüísticas" (Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 2008).

Humanos, “...que expresan el compromiso moral y político de los gobiernos y las empresas”, como sería el caso de los principios del Pacto Mundial (Empresas en la esfera de los derechos humanos: Aspectos Generales 2008: 4).

Otra de los proyectos de la ONU con respecto al ejercicio de los derechos fundamentales en el sector privado es el Pacto Mundial. El Pacto nace el 26 de julio de 2000 como una iniciativa voluntaria, con la que las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones de negocio con diez principios aceptados universalmente, mismos que se agrupan en cuatro categorías: 1. derechos humanos, 2. estándares laborales, 3. medio ambiente y 4. anti-corrupción (Ver Anexo 3). Sus objetivos se basan principalmente en la incorporación de estos principios en las actividades realizadas por la empresa y en desarrollar acciones que contribuyan con los objetivos de desarrollo de la ONU, como por ejemplo los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>15</sup> (OMDs). Estos objetivos “...constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial” (Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, 2008), por lo que considerando lo que establece las Normas de la ONU con respecto a que las empresas tienen la capacidad de impulsar el desarrollo, éstas se encuentran directamente involucradas en el cumplimiento de dichos objetivos.

Para lograr lo anterior, el Pacto “...ofrece oportunidades de aprendizaje y participación, a través de mecanismos diversos, tales como diálogos sobre políticas, entrenamiento en temas puntuales, participación en redes locales y alianzas para proyectos”. De esta forma, a fin de suscribirse a esta iniciativa las empresas deben adherirse voluntariamente para compartir su convicción de que las prácticas de negocio basadas en principios universales como los derechos humanos, son de utilidad para forjar y construir un mercado global más equitativo, estable e incluyente que pueda articular y fomentar sociedades más prósperas. Para esto el Pacto invita a las Naciones Unidas, a la OIT, a las ONGs y demás organizaciones para fomentar la asociación y apoyar a las empresas en este compromiso. Una vez adscritas al proyecto, las CMNs deben realizar los cambios necesarios en sus operaciones, de tal manera que los principios de la iniciativa formen parte de su gestión, estrategia, cultura y del día a día de la actividad

---

<sup>15</sup> Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho objetivos planteados por los miembros de la ONU que nacen a raíz de la Cumbre del Milenio celebrada en septiembre de 2000 para revisar los retos de la agenda mundial en vísperas del segundo milenio. La Cumbre culmina con la elaboración de la Declaración del Milenio donde se recogen estos objetivos, mismos que tratan temas referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y materna, el avance del VIH/SIDA y la sostenibilidad del medio ambiente y que buscan ser resueltos para el año 2015 (Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, 2008).

empresarial. Asimismo deben publicar un informe anual<sup>16</sup> en el que se describan las acciones que se realizan para implementar y apoyar al Pacto y sus principios, a este informe se le conoce como Comunicación sobre el Progreso (COP por sus siglas en inglés) (¿Qué es el Pacto Mundial?, 2008).

Sin embargo dado su carácter voluntario el Pacto Mundial no es jurídicamente vinculante por lo que no puede obligar a las CMNs a seguir los lineamientos a los cuales pudiese haberse comprometido. Esto se debe a que no es un mecanismo que monitoree o juzgue el comportamiento de los corporativos o bien establezca un estándar de dirección o código de conducta. Por el contrario, el Pacto es un conjunto de valores que facilita una plataforma de aprendizaje e intercambio de experiencias que conduce hacia la generación de una red de empresas y organizaciones a través de las cuales se puede extraer el *know how*<sup>17</sup> para implementar los principios y los derechos humanos en las actividades del negocio. Lo anterior ha despertado un serio debate con respecto a si la aplicación de estos principios y medidas (tanto los de las Normas de la ONU como los del Pacto) debieran ser o no obligatorios para todas las CMNs sin condición.

Dada la naturaleza de las iniciativas de la ONU con respecto a los derechos humanos en las empresas globales, éstas pueden ser de carácter mandatorio o discrecional, esto porque de indirectamente los tratados internacionales de derechos humanos generan obligaciones para las empresas, pero por otra parte la voluntad permanece como principio básico y fundamental del derecho internacional que rige tales pactos. Dicha situación ha dado pie a lo que autores como Florian Wettstein y Sandra Waddock llaman “debate entre mandatorio y voluntario”, el cual consiste en la crítica que reciben tanto las Normas de la ONU como el Pacto Mundial en sus respectivos objetivos y medidas para lograr que las CMNs puedan implementar los derechos humanos en sus actividades.

Ciertamente las Normas de la ONU no son un tratado internacional que los Estados puedan ratificar o a través del cual sea posible asumir obligaciones legalmente vinculantes, sin embargo, ofrecen un marco de referencia moralmente autoritario, es decir un código de conducta que va más allá de lo voluntario, pues de acuerdo con Amnistía Internacional este conjunto de ordenamientos tienen una importante probabilidad de tener cierto efecto legal por varios motivos,

---

<sup>16</sup> La mayoría de las empresas globales anualmente publican un informe de resultados o de sustentabilidad el cual puede adoptar los requisitos que solicita el COP del Pacto Mundial.

<sup>17</sup> Por *know how* se entiende la experiencia y/o conocimientos necesarios para realizar una acción determinada.

como por ejemplo que el derecho internacional no se encuentra estático ya que está en constante proceso de desarrollo. Por lo tanto, en la medida que las Normas de la ONU “...sean [utilizadas] por los defensores de los derechos humanos y por las empresas, [éstas] irán adquiriendo mayor fuerza. Si los tribunales nacionales e internacionales comienzan a referirse a ellas y a aplicarlas, el efecto legal de las Normas de la ONU [podría aumentar]”. Y aunque no es la intención de la presente investigación relacionar esta iniciativa con el derecho internacional, es importante mencionar la visión de esta organización (Amnistía Internacional) que establece que dichas normas podrían tener un proceso de adopción similar al que en su momento tuvieron otras normas de derecho indicativo<sup>18</sup>, algunas de las cuales se consideran hoy parte del derecho internacional consuetudinario (The Human Rights Norms for Business: Towards Legal Accountability, 2004).

No obstante, el derecho internacional aún remite a su aplicabilidad únicamente entre los Estados, incluyendo las obligaciones en la esfera de los derechos humanos; por lo que de acuerdo a ello las Normas de la ONU hoy en día no podrían incurrir en obligaciones legales para las CMNs. En este sentido, considerando que los principales documentos de este tipo de derechos generan obligaciones que comprometen en primer lugar a los Estados, es necesario subrayar que éstos deben velar por su cumplimiento tanto por sí mismos como por los agentes no estatales que se circunscriben en su esfera de influencia (empresas e individuos). Por lo tanto,

“...los tratados internacionales de derechos humanos crean obligaciones – por lo menos de forma indirecta – para las empresas. En lo que respecta a las convenciones redactadas para hacer recaer la responsabilidad directamente en las empresas, no hay duda posible [de su obligatoriedad]...[Sin embargo,] debido a que la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos se redactaron atendiendo principalmente a las obligaciones de los Estados, el alcance de esas obligaciones cuando se las aplica a las empresas parece un tanto incierto en algunos contextos” (The Human Rights Norms for Business: Towards Legal Accountability, 2004).

De esta forma ante la imposibilidad de evolucionar en el marco de la obligatoriedad establecida en el derecho internacional y positivizar las Normas de la ONU, éstas adquieren un sentido mandatorio de nos habla de lo que moralmente debe ser en materia de derechos humanos y significa un compromiso con lo estipulado en dicho ordenamiento. En este tenor, el debate se genera a partir de que los principios propuestos por el Pacto Mundial, más que ser mandatorios o compromisos son completamente voluntarios. El Pacto busca ser un apoyo efectivo para que las

---

<sup>18</sup> El derecho indicativo comprende todos aquellos “principios y directrices de índole no convencional que integran también el conjunto de normas internacionales de derechos humanos” (Derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos. Analogías y diferencias, 2003).

empresas aprendan sobre cómo integrar sus principios a sus negocios y puedan dialogar y compartir experiencias para generar alianzas. Sin embargo, no sanciona el desempeño de las mismas ya que sólo pretende promover esfuerzos colaborativos, la transparencia y rendición de cuentas (¿Qué es el Pacto Mundial?, 2008).

Si se comparan ambos proyectos (las Normas y el Pacto) es posible identificar que las Normas poseen mayor detalle ya que ayudan a configurar una guía más clara sobre “...las expectativas con respecto a la empresa al gestionar los diversos retos de derechos humanos”. Por lo tanto, la ventaja de este documento recae sobre su clara articulación, su aplicabilidad y medición; mientras que el valor agregado de los principios del Pacto se encuentra en la flexibilidad para su interpretación que va más allá de los estándares fijados por las Normas de la ONU, lo cual contribuye con la consolidación de las metas de desarrollo internacionalmente acordadas. De igual manera el Pacto ofrece una plataforma de redes y aprendizaje, así como un laboratorio experimental,<sup>19</sup> guía y acompañamiento personalizado para aquellas empresas que desean generar un cambio responsable en sus negocios, mientras que las Normas sólo son compromisos que pueden o no cumplirse (King 2004: 3-4).

Sin embargo, como establecen Wettstein y Waddock en su artículo “Voluntary or Mandatory: That is (Not) the Question”, no se trata de definir cuál de estas iniciativas es la mejor puesto que ambas de alguna manera se encuentran vinculadas entre sí dada la similitud en los objetivos que persiguen. Lo anterior lo establecen de la siguiente manera: “la relación entre los alcances voluntario y mandatorio no deben ser vistos como mutuamente excluyentes, sino como inherentemente complementarios” (Wettstein y Waddock 2005: 304). Ciertamente éstas no poseen un carácter legalmente vinculante y en cierta medida su ejercicio se encuentra sujeto a discreción, no obstante, “los enfoques voluntarios son preferibles pues resulta más fácil conseguir el compromiso necesario por parte de las empresas” (The Human Rights Norms for Business: Towards Legal Accountability, 2004).

Actualmente existe un creciente interés por parte de algunas CMNs en asumir sus nuevas responsabilidades, y dado que de acuerdo con Amnistía Internacional la mayoría no posee ninguna política de derechos humanos, estos proyectos de las organizaciones internacionales pueden funcionar como un marco de referencia que puede imprimir la pauta hacia la inclusión de

---

<sup>19</sup> Laboratorio experimental porque a través del apoyo y guía del Pacto Mundial, las CMNs tienen un marco de referencia para generar cambios y modificaciones en sus actividades, para incorporar los diez principios y alinear los derechos humanos a su negocio.

este tipo de derechos y consecuentemente hacia la competitividad del negocio. De tal manera que al capitalizar los recursos de las empresas globales para generar desarrollo, así como los esfuerzos de algunas OIGs para apoyar de forma efectiva a las CMNs en este asunto, se podría entonces hablar de una posible responsabilidad compartida para hacer valer los derechos humanos en el contexto global.

### ***2.2.2. OIT y los derechos humanos laborales en las corporaciones multinacionales***

La Organización Internacional del Trabajo es un organismo especializado de la ONU que en términos generales se encarga de manejar todos los asuntos relacionados al trabajo y a las relaciones laborales. Surge al finalizar la Primera Guerra Mundial y fue fundada precisamente el 11 de abril de 1919 en el marco de las negociaciones del Tratado de Versalles. Ésta fue establecida “...con el fin de combatir el problema de las condiciones laborales relativas a la injusticia, la fatiga y las privaciones en el trabajo, y constituye la única iniciativa [de este Tratado]...que [aún] subsiste” (Mullerat 2007: 228). La organización está compuesta por un gobierno tripartito ya que se encuentra integrada por representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los sindicatos, quienes colaboran en la formulación de las normas internacionales del trabajo a través de recomendaciones y convenios, con el objetivo de lograr y establecer las condiciones mínimas en materia de derechos laborales fundamentales, así como otros ordenamientos por los cuales se regulan las condiciones que involucran los temas relacionados con el trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2003).

Estas normas sobre estándares laborales son internacionalmente aplicables e igualmente tratan cuestiones relacionadas con la política social y los derechos humanos y civiles, buscando ser un referente para los derechos sociales, la libertad de asociación y libertad sindical, el derecho de sindicación y negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y de trato (Mullerat 2007: 228). Ciertamente la OIT tiene una estrecha relación con los derechos humanos ya que en las actividades laborales que ésta se encarga de regular intrínsecamente se encuentran este tipo de prerrogativas; por ejemplo en el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que “nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”, lo cual se vincula directamente con el tema de trabajo forzado que encabeza la organización. Como este caso existen otros más, como el artículo 7 que habla sobre la

prohibición de la discriminación, el artículo 20 sobre la libertad de reunión y asociación y el 23 y 24 que tratan sobre la libertad de trabajo con goce de sueldo, sindicatos y el derecho, así como al descanso y tiempo libre respectivamente (Declaración Universal de Derechos Humanos, 2008).

En función de las actividades que realizan y los objetivos que persiguen las empresas multinacionales éstas hacen uso de mano de obra y capital humano, por lo que invariablemente se encuentran condicionadas bajo las normas globalmente estipuladas por la OIT y consecuentemente por los derechos humanos. Por lo tanto en 1977 la organización adopta la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política social que tiene como objetivo el "...fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social y minimizar y resolver las dificultades a que pueden dar lugar las operaciones de estas empresas". Para esto busca equilibrar los roles y responsabilidades de gobiernos, empresas globales, empleadores y trabajadores incitándolos a trabajar en conjunto (Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, 2000).

Esta Declaración se aplica en todos los países donde operan las CMNs y contempla los siguientes temas: empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida así como relaciones de trabajo. En lo relativo al primer punto, se busca promover el empleo productivo directamente en las multinacionales por medio de sus vínculos con empresas locales, así como establecer la igualdad de oportunidades y de trato, reforzando la seguridad del empleo durante la instalación y los cambios de operaciones de las empresas globales. Por medio de la formación se pretende desarrollar políticas nacionales de formación y orientación vocacional, garantizar una formación adecuada a las necesidades de las empresas mundiales y del mercado laboral del país anfitrión, estimular el desarrollo de capacidades para fomentar la empleabilidad. En lo que compete a las condiciones laborales y de vida, la de Declaración tiene por objeto el ofrecer salarios, prestaciones y condiciones de trabajo favorables en las CMNs, proporcionar servicios básicos de buen nivel para los trabajadores y sus familias, contribuir con la abolición del trabajo infantil y asegurar las más altas normas de salud y seguridad. Finalmente en las relaciones de trabajo establece la necesidad de respetar la libertad de asociación y el derecho a organizarse, reconocer y facilitar la negociación colectiva, y el contar con sistemas de consulta en las empresas, así como procedimientos para examinar quejas y mecanismos de conciliación voluntaria para

prevenir y resolver conflictos (Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, 2000).

Cabe mencionar que la OIT realiza otro tipo de actividades relacionadas con los derechos humanos en las CMNs, como sería su participación en el marco del Pacto Mundial de la ONU. En esta iniciativa de la cual se hablará más adelante, la organización se enfoca en la promoción de cuatro principios relativos al tema laboral<sup>20</sup> que derivan directamente de la Declaración previamente citada. La estructura tripartita de la OIT y la importancia que da al diálogo social, juega un papel clave en la meta que tiene el Pacto de reunir a las empresas y demás organizaciones, a que sostengan un diálogo transparente en cual puedan desarrollar alianzas que permitan el ejercicio adecuado de los derechos humanos. Asimismo la OIT ha colaborado activamente con otras agencias de la ONU tales como, el Alto Comisionado de Derechos Humanos, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, la Organización para el Desarrollo Industrial de Naciones Unidas y la Oficina de naciones Unidas para el combate de las Drogas y el Crimen (The ILO and the UN Global Compact, 2006).

### **2.3. Corporaciones multinacionales y derechos humanos: ¿“Villanos” o contribuidores?**

El desempeño que han tenido algunas firmas multinacionales en materia de derechos humanos nos permite observar un antagonismo en dicho comportamiento. Lo anterior deviene a que por una parte las compañías globales se han visto involucradas en actividades que han atentado en contra de los derechos fundamentales y que consecuentemente han repercutido en sus niveles de competitividad, como por ejemplo situaciones relacionadas con la explotación laboral, el trabajo infantil, . La reacción internacional que tales hechos lograron despertar, generó una nueva conciencia en los corporativos que ha sido de gran utilidad para redefinir sus responsabilidades y compromisos.

---

<sup>20</sup> Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil. Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación (Los Diez Principios del Pacto Mundial, 2008).

Es así como ciertas empresas han cambiado su visión buscando integrar los derechos humanos a su estrategia central de negocio, de tal forma que éstos estén presentes a lo largo de todo su proceso de producción y relación con grupos de interés. Para ello algunos organismos internacionales han apoyado a las firmas internacionales a fin de lograr este objetivo a través de distintas iniciativas que intentan mostrarles cómo mantener sus actividades empresariales sin incurrir en faltas a los derechos fundamentales, sino de qué manera se pueden capitalizar para generar valor a la sociedad.

Las corporaciones multinacionales son aquellas empresas<sup>21</sup> que se encargan de gestionar y controlar en más de un país los procesos relacionados con la fabricación de productos, así como su comercialización y distribución además de financiación. En otras palabras, éstas pueden definirse como aquellas corporaciones “...involucrada[s] en la producción de bienes y servicios en el exterior y que, en consecuencia, opera[n] en los mercados de factores<sup>22</sup> y de producción en varios países” (Calduch, 1991: 309). Ciertamente las CMNs se encuentran presentes en diversos sectores de la economía, por lo cual coinciden en la forma en que logran acumular capital en una escala mundial y en la necesidad de implementar estrategias globales para asegurar su permanencia y continuo crecimiento (Sklair 2003: 69).

Si bien las firmas multinacionales no son actores de reciente creación, éstas han pasado por una serie de fases que les han permitido nutrirse y robustecerse hasta adquirir el carácter y presencia con que cuentan hoy en día. Calduch ha segmentado en tres partes tales periodos, mismos que se enlistan a continuación: 1. Periodo de aparición de 1860 a 1914, 2. Etapa de consolidación de 1914 a 1945 y 3. Etapa de universalización de 1945 a 1990. La primera fase tiene principalmente como sede a Alemania, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, donde gracias a la aceleración científico-tecnológica, fue posible desarrollar sistemas de producción y comercialización estandarizados aptos para la aparición de nuevos productos y nuevas demandas o hábitos de consumo. Asimismo en este contexto se genera una experimentada expansión de ciertos servicios, principalmente financieros, de comunicaciones y de transportes que igualmente influyeron e incentivaron la génesis de muchas de las primeras multinacionales (Calduch 1991: 302-303). Como ejemplos pueden citarse el surgimiento y consolidación de grandes

---

<sup>21</sup> Entendidas éstas como unidades microeconómicas de decisión estratégica.

<sup>22</sup> Con la finalidad de comprender en qué consiste el mercado de factores es necesario saber qué se entiende por factores. Los factores son los elementos necesarios para la producción de bienes y servicios que consisten en la tierra, el trabajo y el capital. Por lo tanto el mercado de factores es el lugar “...donde se realizan operaciones de compra-venta de tierra, trabajo y capital” (Mercados de factores, 2008).

conglomerados como Standard Oil<sup>23</sup> de John D. Rockefeller para el petróleo o la Ford Motor Company<sup>24</sup> en el sector de fabricación de automóviles.

La segunda etapa se desarrolló en el marco de la crisis económica internacional desencadenada en 1929, mejor conocida como la “Gran Depresión”. Dicho acontecimiento tuvo un impacto en las oportunidades de desarrollo de las CMNs, ya que el desequilibrio del sistema financiero mundial articuló la creación de estrictas legislaciones con respecto a la exportación de capitales para inversiones en el extranjero. Lo anterior, aunado a la inestabilidad del sistema logró que muchos de los proyectos e iniciativas destinadas a la formación o expansión de las empresas multinacionales se abortaran, por lo que las corporaciones existentes encontraron el óptimo momento para su consolidación (Calduch 1991: 305-306).

Finalmente la tercera fase se caracterizó porque las firmas multinacionales lograron acentuar sus actividades a tal grado que les permitió consolidarse universalmente. En este tenor se articula una migración de los corporativos del norte hacia el sur, en búsqueda de materias primas y mano de obra más baratas. Asimismo se consagra la hegemonía de las CMNs estadounidenses, ya que al finalizar la Segunda Guerra Mundial se “...potenció la economía de los Estados Unidos frente a la situación de ruina a la que se tuvieron que enfrentar los gobiernos europeos y de Japón” (Calduch 1991: 308). Tal circunstancia permitió la inversión de compañías norteamericanas en Europa con la finalidad de reconstruir las capacidades productivas e industriales devastadas por la guerra, lo que finalmente condujo a su fortalecimiento y predominio en el mundo. De esta forma las empresas globales se caracterizan por funcionar como un cuerpo dirigido y coordinado de manera central y por tener como objetivo principal la consolidación de sus intereses a través de la maximización de sus beneficios (Tugendhat 1979: 19).

Si bien Calduch concluye la evolución de las corporaciones multinacionales con la etapa de universalización que finaliza en los años 90s, a dos décadas podemos hablar de una nueva etapa de profundización de la universalidad de la empresa a nivel mundial, como producto de las mismas tendencias de la globalización. Como se observó, dichas tendencias conducen hacia una intensificación del capital y de las relaciones otorgándole a las firmas globales un nuevo

---

<sup>23</sup> Establecida en 1872 en Pennsylvania, Estados Unidos (Tarbell, 1996).

<sup>24</sup> Establecida en 1903 en Detroit, Estados Unidos (About Ford, 2008).

protagonismo en la arena internacional y confiándoles nuevas responsabilidades como lo son los derechos humanos.

En esta nueva etapa se observa cómo las corporaciones multinacionales han adquirido una gran importancia en la medida en que se han posicionado como uno de los principales agentes de cambio, dada su capacidad para articular una profunda revolución en la economía tradicional. Esto se refleja en cómo algunas de las CMNs más grandes del mundo poseen activos y ventas anuales mucho mayores que el Producto Interno Bruto (PIB) de varios los países. En el 2005 de las 150 entidades económicas más grandes del mundo 95 eran empresas, lo que representa un 63.3% de acuerdo con información generada por la Revista Fortune y el Banco Mundial (Ver anexo 2). Corporativos como Wal-Mart, BP, Exxon Mobil, y el Grupo Royal Dutch/Shell en términos económicos se posicionaron por encima de países como Indonesia, Arabia Saudita, Noruega, Dinamarca, Polonia, Sudáfrica y Grecia (Butler, R, 2005).

Cabe añadir que las empresas globales han introducido nuevas industrias y productos, por lo que "...se han convertido en elementos determinantes de los flujos comerciales y de la localización de las industrias y de otras actividades económicas en todo el mundo" (Gilpin 2003: 54). Dicha capacidad los faculta para influir en los tipos de cambio y en "...las balanzas de pagos nacionales al alterar los precios a los que se traspasan las mercancías de una filial a otra"; por lo que cada decisión que toman las CMNs significa una elección que afecta a los diversos intereses del país donde éstas residen (Tugendhat 1979: 20).

Sin embargo, las firmas multinacionales no sólo adquieren su relevancia mundial en función de los distintos impactos económicos y comerciales que generan dentro del contexto de la globalización, sino también por la influencia que éstas tienen en la esfera social.

Esto se debe a que la "...industrialización y modernización económico-tecnológica generada por las empresas multinacionales...se realiza inevitablemente mediante la relación de una dependencia exógena al país en cuestión, es decir, respondiendo a objetivos y estrategias que no toman en consideración las necesidades e intereses económicos, sociales, políticos y culturales de los países en los que se implantan estas filiales" (Calduch 1991: 327).

Por lo tanto, al no tomar en cuenta tales intereses se abre paso a una serie de problemáticas sociales que de alguna manera pueden afectar el libre ejercicio de los derechos humanos en los países donde se encuentran presentes. Consecuentemente, surge una nueva presión y preocupación para estos corporativos, pues debido a dichos impactos se torna necesario tomar medidas encausadas hacia el respeto de este tipo de derechos, asegurándose de no convertirse en artífices de posibles abusos y violaciones a los mismos.

A simple vista pudiera parecer que las corporaciones globales no tienen ninguna relación con los derechos humanos ya que se puede suponer que las normas establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, sólo afectan a los Estados y no propiamente a las empresas. Esto se debe a perspectivas como la de Gómez Isa, quien establece que las compañías privadas no pueden ser sujetos del derecho internacional puesto que éste no ha prestado atención a las CMNs para regular su estatus jurídico, sino que se ha limitado a contemplar aspectos referentes a la resolución de conflictos en sus actividades. Por lo tanto, dada su subjetividad surge el desafío de lograr que el derecho internacional, en particular el que hace referencia a los derechos humanos, pueda aplicarse en las funciones de las firmas globales.

Al respecto, “el derecho internacional de los derechos humanos ha considerado tradicionalmente al Estado como el único responsable de respetar, garantizar y asegurar el disfrute de los derechos por parte de las personas bajo sus jurisdicción” (Gómez Isa 2005: 3), por lo que éstos asumen la obligación de controlar y limitar los abusos de estos derechos dentro de la esfera privada. No obstante a pesar de tal compromiso, existen dos factores que pueden disminuir la capacidad de acción del Estado en este asunto. Por una parte pueden observarse situaciones en las que los propios Estados en donde operan las multinacionales son muy débiles y no cuentan con los recursos suficientes o posibilidades reales para hacerles frente. Igualmente, éstos pudieran tener los mismos intereses que las CMNs y caminar de la mano en ciertos proyectos, haciendo muy difícil controlar de manera efectiva a la empresa con la finalidad de exigirle su responsabilidad en los actos que violenten los derechos fundamentales (Gómez Isa 2005: 4).

Sin embargo, el Estado como regulador de las multinacionales en materia de derechos humanos no es la única noción que relaciona a las firmas globales con estas prerrogativas. Por el contrario y pese a dichos supuestos, la misma Declaración manifiesta que “...todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones...promuevan...el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas...su reconocimiento y aplicación universales y efectivos” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 2008). Las empresas pueden ser observadas por el mundo entero y poseen una importante influencia en las actividades del quehacer humano, además, éstas pueden entonces considerarse como órganos e instituciones de la sociedad y consecuentemente ser sujetos de derechos humanos. Además todos aquellos actores con los que se relacionan a lo largo de su cadena de valor (clientes, accionistas y comunidades) exigen cada vez más el

reconocimiento y aplicación de este tipo de derechos, por lo que “todas las empresas tienen la responsabilidad directa de respetar... los derechos humanos...en [todas] sus actividades” (Principios de derechos humanos para empresas, 1998).

A fin de que las CMNs puedan iniciarse en el ejercicio de los derechos fundamentales, éstas deben prestar especial atención a sus empleados y demás personas con las que trabajan, de tal manera que pueda garantizárseles el derecho “...a no ser discriminados, a gozar del derecho a la vida y a la seguridad, a no ser sometidos a esclavitud, a la libertad de asociación, incluido el derecho a fundar sindicatos, y a condiciones equitativas de trabajo” (Principios de derechos humanos para empresas, 1998). De esta manera es indispensable que las corporaciones sean capaces de articular un entorno propicio y adecuado para el respeto de los derechos humanos tanto dentro como fuera del corporativo pues sus operaciones no sólo afectan a sus trabajadores, sino también a las personas con las que entablan algún tipo de relación de negocio e incluso a las comunidades inmediatas a la empresa, así como a la sociedad en general.

Hoy algunas empresas se han visto involucradas en una serie de actividades que las relacionan negativamente con los derechos del hombre, esto principalmente porque de alguna forma a través de sus operaciones han atentado en contra de los mismos como por ejemplo situaciones de explotación laboral, trabajo infantil y/o discriminación. En función de ello, el reto para las multinacionales “...se plantea como la necesidad de armonizar el concepto de competencia y los criterios de libre mercado con un compromiso global por el cumplimiento y realización de los derechos humanos” (Martínez 2001: 28). Es decir que las CMNs hoy en día no sólo deben cumplir con sus responsabilidades empresariales, sino que al mismo tiempo adquieren la obligación de diseñar e implementar medidas que busquen incluir estos derechos, tanto en la operación propia del negocio como en su cadena de valor para evitar así la incidencia en actos de violación.

La importancia que reviste actualmente a las corporaciones multinacionales gracias a su presencia global así como al tamaño de sus ingresos, logran posicionarlas “...como uno de los elementos que influyen de manera decisiva en las circunstancias que determinan la puesta en práctica de los derechos humanos” (Gómez Isa, 2005: 1). Sin embargo como se describió, las actividades de la empresa tienen como fin último la maximización de sus beneficios, por lo que responden a los objetivos y estrategias que las conducirán hacia la consolidación de los mismos. Dicha circunstancia genera situaciones en las que las firmas globales se han visto involucradas en

prácticas que han dejado de lado las necesidades e intereses políticos, sociales, culturales y económicos de las sociedades.

Con la finalidad de impulsar el respeto y ejercicio de los derechos humanos, las compañías multinacionales han visto la forma de adoptarlos a su estrategia central, es decir a las actividades características de su negocio. Para ello existen diversos modelos desarrollados por distintas organizaciones internacionales, que tienen como objetivo apoyar a las empresas en este proceso. Por una parte pudiéramos nombrar el Global Compact Performance Model del Pacto Mundial de Naciones Unidas<sup>25</sup> y el Corporate Citizenship Management Framework del Centro de Ciudadanía Corporativa del Boston College.<sup>26</sup> Ambos modelos coinciden en la necesidad de alinear los derechos fundamentales entre otros aspectos<sup>27</sup>, a la visión, misión, principios y valores de la empresa, de tal manera que éstos puedan reflejarse en sus operaciones, así como en la elaboración de sus productos y servicios, en su relación con la comunidad y con los demás participantes de su cadena de valor. De esta forma al concebir estos derechos desde el proceso de planeación<sup>28</sup>, la compañía genera una estrategia para impulsarlos a lo largo de sus actividades.

En el mundo de hoy los lazos de cooperación entre los distintos actores que componen la sociedad internacional, se tornan cada vez más necesarios para dar solución a aquellas situaciones y retos a los que hay que afrontar, como son la pobreza y los derechos humanos entre otros. Como hemos visto, dada la magnitud de estos nuevos retos la acción del Estado necesita complementarse con la participación de otros actores que debido al proceso globalizador se han fortalecido y han adquirido un nuevo rol que trasciende sus facultades, tal es el caso de las empresas multinacionales y las organizaciones internacionales, particularmente las intergubernamentales.

Estas instancias en sus respectivas áreas de influencia se vinculan con los derechos humanos, ya sea como detractores como ha sido el caso de ciertas empresas, o bien como

---

<sup>25</sup> El Pacto Mundial es una iniciativa voluntaria de la Organización de las Naciones Unidas, en la que las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción (¿Qué es el Pacto Mundial?, 2008).

<sup>26</sup> Es una organización no gubernamental en la cual se participa a través de una membresía. Trabaja con corporaciones globales con el objetivo de ayudarlas a definir, planear y operacionalizar los derechos humanos y la responsabilidad social, también llamada ciudadanía corporativa (Boston College Center for Corporate Citizenship, 2008).

<sup>27</sup> Además de los derechos humanos también se toman en cuenta cuestiones como el medio ambiente, los derechos laborales, la anti-corrupción, la relación con su cadena de valor (clientes, proveedores, comunidades, etc).

<sup>28</sup> Proceso de planeación se entiende como la misión y visión de la empresa, mismos que marcan sus objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

defensores y/o impulsores como generalmente lo han hecho las organizaciones internacionales. No obstante, recientemente las CMNs se han interesado en la incorporación de estos derechos dentro de sus actividades de negocio, gracias en parte a las críticas y llamadas de alerta promovidas por algunas ONGs (recordemos el caso de Royal/Dutch Shell y Greenpeace), que han contribuido en cierta medida a que las empresas tomen conciencia del impacto que sus acciones generan en el desarrollo y bienestar de la sociedad. Ante este panorama, las OIGs en particular han focalizado su experiencia en materia de derechos humanos para emprender diversas iniciativas con el objetivo de apoyar a las corporaciones globales en este asunto.

Por lo tanto, al retomar lo establecido por las Normas de la ONU con respecto a la capacidad que poseen las CMNs para “promover el bienestar y el desarrollo económico, el perfeccionamiento tecnológico y la riqueza”, éstas pueden tener una participación en la promoción del ejercicio de los derechos humanos (Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, 2003). Por su parte las OIGs debido a su alcance global y funcional, pueden articular un marco de referencia que funja como guía y/o compromiso para aquellas firmas interesadas en introducir los derechos fundamentales a sus espacios de acción.

De tal forma que al ofrecer este apoyo efectivo es posible capitalizar y sacar provecho de las experiencias de las CMNs y las OIGs haciendo viable la colaboración para hacer frente a los retos del mundo globalizado, reflejados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Un ejemplo de cómo pudiesen aprovecharse dichas fortalezas para compartir la responsabilidad de los derechos humanos sería el caso del programa Patrimonio Hoy de CEMEX. Este proyecto nace al interior de la iniciativa privada para hacer frente a uno de los desafíos de la actualidad: la pobreza y cómo a través de su participación en una de las iniciativas de la ONU puede replicarse la experiencia.

### **Capítulo 3: “Patrimonio Hoy: construyendo dignidad, compartiendo la experiencia. Un ejemplo de responsabilidad compartida de los derechos humanos”**

En el contexto de la globalización las empresas multinacionales y las organizaciones internacionales en sus dimensiones intergubernamentales y no gubernamentales han logrado posicionarse como actores de gran relevancia, gracias al peso que tienen sus actividades dentro de este tenor. Siendo que ambas en sus respectivas esferas de influencia impactan el desarrollo de los derechos humanos en el mundo es posible vislumbrar la posibilidad de entablar lazos de cooperación entre los mismos a fin de compartir la responsabilidad del respeto, observancia y procuración de este tipo de derechos.

Considerando lo anterior, este capítulo tiene como finalidad explorar cómo a través de una iniciativa social de una empresa global como CEMEX se logra prestar atención y acción a una necesidad de derechos humanos (vivienda digna). Asimismo este mismo ejemplo servirá para mostrar cómo por medio de la capacidad y oferta de un proyecto de una OIG, en este caso el Pacto Mundial de la ONU, se pueden aprovechar ambas experiencias (la de la empresa y la de la organización) para replicar esta práctica en otras áreas, reflejando así un apoyo efectivo para las CMNs en materia de derechos humanos.

Para abordar este objetivo es necesario conocer de qué manera CEMEX implementa los derechos humanos como parte de su estrategia operativa a fin de comprender el compromiso que ésta tiene con respecto a su nueva responsabilidad. Posteriormente se abordará la iniciativa Patrimonio Hoy de esta firma, dando a conocer sus antecedentes y sus principales características, así como su vinculación con los derechos fundamentales. Finalmente en el último apartado de este capítulo veremos cómo compartiendo la experiencia de Patrimonio Hoy a través del Pacto Mundial, es posible concientizar a otras CMNs sobre su responsabilidad en lo que se refiere a los derechos fundamentales del hombre. Así, la colaboración entre ambas instancias hace posible el hacer frente a uno de los retos de la globalización: los derechos humanos, además de que dichos resultados hacen que este programa de la ONU se convierta en un mecanismo efectivo para apoyar a las empresas en su inserción y aplicación de este tipo de derechos en sus actividades.

### 3.1. CEMEX y los derechos humanos como parte de la sustentabilidad del negocio

CEMEX es una compañía multinacional mexicana fundada en 1906 que se enfoca en ofrecer soluciones para la industria de la construcción a través de sus productos y servicios a clientes y comunidades de diversos países. La empresa inició sus operaciones con la fundación de Cementos Hidalgo en el norte de México, constituyéndose como la primera planta cementera moderna de América Latina. Más tarde en 1920 la firma evolucionó para fusionarse con Cementos Portland Monterrey que se convirtió en piedra angular de la corporación al albergar una capacidad de producción de 20,000 toneladas por año.

Desde mediados de la década los sesenta hasta la mitad de los ochenta, CEMEX logró distinguirse por su sostenido crecimiento que lo llevó a establecerse como líder del mercado mexicano, siendo actualmente la tercera empresa más grande del país (Ver Anexo 4). En dicho período (1970s a 1980s) la compañía aumentó sus volúmenes de exportación gracias a la firma del acuerdo del GATT en 1985, con el cual inició su transformación para posicionarse como productor multinacional de cemento al adquirir cementeras estratégicas en países como España, Venezuela, Estados Unidos, Panamá y República Dominicana. Hoy CEMEX es la tercera cementera más grande del mundo, con operaciones en más de 60 países en Norte, Centro y Sudamérica, Europa, el Caribe, Asia y África. Además, es la primera productora de cemento blanco y la mayor comercializadora internacional de cemento y clinker<sup>29</sup> del mundo, teniendo una capacidad de producción de 97 millones de toneladas de cemento al año (CEMEX, 2008).

Considerando las dimensiones que tiene esta empresa así como el alcance de sus operaciones, el corporativo ha tomado acciones que denotan un interés por los impactos que generan sus actividades. Para esto ha desarrollado una estrategia de negocio que no sólo busca la excelencia operativa, sino que a través de ésta puedan afrontarse sus nuevas responsabilidades, incluyendo en éstas a los derechos humanos. Dicha estrategia se manifiesta por medio de su modelo de sustentabilidad, el cual integra estos derechos fundamentales a su estrategia empresarial a través de su relación con sus grupos de interés (proveedores, clientes, comunidades) así como sus empleados y la sociedad en general. De manera interna deben tomarse en cuenta los derechos de quienes aquí trabajan, mientras que hacia el exterior se establece la necesidad de buscar e implementar las medidas necesarias para proteger a sus

---

<sup>29</sup> Es el componente principal del cemento común y se forma tras calcinar caliza y arcilla.

vecinos y comunidades y procurarles una mejor calidad de vida sin atentar en contra de sus garantías (CEMEX y la Sustentabilidad, 2008).

Cuadro 2.1



“CEMEX y la Sustentabilidad” (2008). *Construyendo el Futuro. Informe de Desarrollo Sustentable* 2007. CEMEX. Disponible en: <http://www.cemex.com/sustentabilidad>.

Este diagrama muestra los objetivos de la firma tomando en consideración la búsqueda de la excelencia operativa que los conduzca a posicionarse dentro de su industria (en este caso la del cemento), así como la forma de afrontar sus responsabilidades. A fin de lograr dicho posicionamiento la empresa necesita ser competitiva, lo cual puede lograrse a través del incremento de la eficiencia y la reducción de riesgos que le permitan crear las competencias necesarias para “...fomentar el crecimiento, generar más empleos, impulsar el negocio de los proveedores y contribuir más a la sociedad”. De esta forma es posible mantener una permanente y adecuada interacción con los grupos de interés de la compañía (clientes, proveedores, comunidades), buscando continuamente satisfacer “...y, de ser posible superar sus expectativas con el fin de construir relaciones positivas basadas en la confianza y en el mutuo entendimiento” (CEMEX y la Sustentabilidad, 2008).

De manera particular los proveedores que forman parte de la cadena de valor del corporativo pueden de manera independiente estar involucrados en actividades que de forma directa o indirecta pudiesen vulnerar los derechos humanos, como serían actos de corrupción o condiciones de inseguridad laboral para sus trabajadores, entre otros. Si bien CEMEX no cuenta con un sistema de monitoreo y verificación del cumplimiento de este tipo de derechos por parte de sus proveedores, sí cuenta con un código de ética y conducta que regula la forma en la que debe proceder la relación de la empresa con sus clientes, proveedores, comunidades inmediatas y

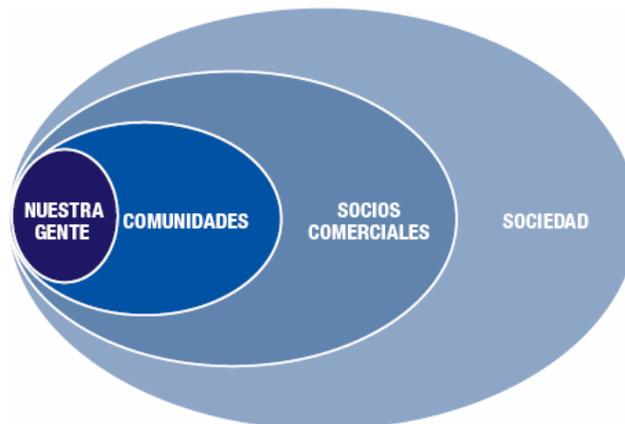
gobierno, así como la misión y visión de la empresa. En este documento se establece que los proveedores deben desarrollar sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes y ajustarse a los estándares y normas internacionales de lo contrario finalizaría la relación (Código de ética y conducta CEMEX, 2008). Pese a que estas reglamentaciones no se especifican, es de suponer que las Normas de la ONU podrían estar implícitas en esto y por lo tanto las empresas proveedoras se verían en la necesidad de cumplir con las mismas.

Asimismo de acuerdo a una entrevista sostenida con Sonia Gutiérrez quien fuese gerente del área comercial, el Departamento de Abasto en CEMEX México desarrolla una serie de actividades para involucrar a los proveedores en prácticas responsables relacionadas con los derechos humanos. Por mencionar sólo algunos ejemplos se organizan cuadrillas para dar apoyo académico a las escuelas así como de mejora de infraestructura tanto de los planteles educativos como de los hogares de personas con necesidad, entre otras.

Los comentarios de Ramón Mullerat apoyan la estrategia de CEMEX al establecer que una firma con buena reputación “...es tanto el fruto de unos buenos resultados económicos como de un comportamiento socialmente responsable”. Esto se debe a que las compañía que toman en cuenta el impacto de sus operaciones y buscan la manera de generar una solución, suelen disponer de una oferta comercial de calidad, al tiempo que despiertan una atracción y vínculo emocional entre los empleados y demás personas con las que interactúan (Mullerat 2007: 147).

Por lo tanto al tener en claro la estrategia con la cual se conducirá la compañía se puede definir de manera más específica la forma en la que se introducirán los derechos humanos. En el siguiente diagrama observaremos el esquema de relación de la cementera con sus grupos de interés, ya que en ellos recaen las consecuencias del ejercicio, procuración y promoción de estos derechos o según sea el caso, también las acciones que de alguna forma los podrían vulnerar.

**Cuadro 2.2**



La forma de integrar los derechos fundamentales a la estrategia de la compañía debe hacerse por medio de su vinculación con quienes se encuentra más cercanos a ella, empezando por sus empleados y las comunidades inmediatas, así como sus socios comerciales y la sociedad en general. Hacia dentro de la empresa es importante tomar en cuenta los derechos de quienes ahí laboran, desde la libertad de asociación y expresión, como la no discriminación, trabajo forzado o trabajo infantil. Mientras que con los vecinos y comunidades debe buscarse la forma de proteger a quienes ahí habitan, tratando de mejorar su calidad de vida en lo posible y no atentar en contra de sus garantías. En lo que respecta a los socios comerciales encontraremos a los clientes, distribuidores, proveedores e inversionistas y como parte de la sociedad en general se observa la relación cordial entre la cementera y las organizaciones internacionales sean estas intergubernamentales o no gubernamentales, así como los gobiernos nacionales y municipales, universidades y medios de comunicación (CEMEX y la Sustentabilidad, 2008). Un ejemplo que muestra lo anterior, es la iniciativa “Patrimonio Hoy”, que busca brindar una solución integral a una necesidad relacionada con los derechos humanos.

### **3.2. Patrimonio Hoy: una iniciativa de derechos humanos por la empresa**

En México CEMEX vende sus productos de construcción a clientes provenientes de dos segmentos: el informal o de autoconstrucción y el de construcción formal. La fracción formal se constituye por clientes que generalmente consumen grandes volúmenes de material e individuos de alto y mediano ingreso, mientras que el informal está formado por auto-constructores y/o clientes de bajos recursos económicos (Sharma, Mohan y Singh 2003: 2). El grupo informal ha sido tradicionalmente un importante comprador de cemento, ya que consume aproximadamente del 30% al 40% del total producido en México. Sin embargo, debido a la dispersión y a la alta fragmentación del mercado así como a su pequeña capacidad de compra, servir a este segmento se convirtió en algo complicado y costoso para la compañía (Moreno 2008a: 28).

Por lo tanto, en 1998 la empresa decidió realizar una investigación<sup>30</sup> para poder comprender el comportamiento de este segmento y ver la posibilidad de diseñar una oferta de

---

<sup>30</sup> Dicha investigación fue realizada en la comunidad de Mesa Colorada en Jalisco ya que tanto las características tanto culturales como aquellas relativas a las prácticas de construcción podían ser encontradas en las zonas de centro y occidente de México. Además el tamaño de la comunidad a ser estudiada fue un factor significativo y en ese entonces esta localidad tenía cerca de 90,000 habitantes, lo que permitió tener un amplio espectro para realizar encuestas o consultas dentro de la comunidad (Moreno 2008a: 28).

valor que pudiera contribuir de manera significativa con las dificultades que afrontaba este grupo para adquirir los materiales de construcción. Después de arduos esfuerzos la firma obtuvo como resultado de su exploración las características de la vivienda de estos grupos. Típicamente estos hogares solamente cuentan con una habitación que es utilizada como cocina, sala y recámara para la familia entera, la cual en promedio se constituye por cinco a seis personas. Generalmente estos cuartos no poseen un techo adecuado y no tienen acceso a servicios de drenaje y/o teléfono (Segel y Meghji, 2005). Asimismo, la investigación arrojó un conjunto de seis razones que representan las principales anomalías y restricciones que inhibían la construcción entre las familias de bajos ingresos en las comunidades urbanas, mismas que se enlistan a continuación: 1. imposibilidad de ahorro, 2. falta de acceso al financiamiento, 3. falta de conocimiento sobre construcción, 4. fallas en el suministro de los materiales, 5. desorganización y 6. escasez de recursos económicos para la mano de obra (Moreno, 2008b).

Con respecto a la imposibilidad de generar un ahorro se identificaron dos razones por las cuales las familias de escasos recursos generalmente no ahorran. Primero porque es un tema cultural que responde a la priorización que hacen del destino de su ingreso, el cual en parte canalizaban a conceptos que no son de primera necesidad, entendidos éstos como salud, alimentación, educación y vivienda, sino que lo invertían en satisfacciones de segunda o tercera necesidad: diversión, artículos de moda, vicios, artículos de sobreprecio, etc. Mientras que por otro lado, los instrumentos para ahorrar que les ofrece el mercado son generalmente lejanos a sus posibilidades y realidades. Los bancos difícilmente los consideran dignos de ser sus clientes, ya que debido a su escaso potencial de ahorro les representan un gasto más que un negocio. Esto se debe a que debido al insuficiente capital económico de este grupo, la posibilidad de pagar el crédito es escasa además de que dicha condición les impide ofrecer garantías reales y aceptables para ser sujetos de financiamiento, como por ejemplo propiedades u otro tipo de bienes (Moreno, 2008b).

Ante tal situación, los integrantes de las comunidades implementaron una práctica popular conocida como tanda. Las tandas usualmente consisten en un grupo de diez individuos quienes semanalmente aportan una suma de dinero dentro de un fondo de ahorro comunal durante diez semanas. Transcurridos siete días se genera un sorteo y los ahorros son puestos en manos de quien haya resultado ganador, a la semana siguiente el sorteo rota a un miembro distinto de la tanda y así sucesivamente hasta completarse las diez semanas. Este sistema estaba basado en la

confianza mutua, el deber comunal y la integridad personal, mas lo ahorrado a través del mismo era insuficiente para emprender y mantener proyectos de construcción (Segel, Chu y Guerrero 2006: 3).

Cabe mencionar que los individuos que pertenecen a este segmento no necesariamente eran auto-construtores calificados, gran parte de los conocimientos sobre auto-construcción se transmitían de padres a hijos de manera no sistematizada y documentada, lo que en gran medida provocaba un desperdicio importante de material. La investigación "...detectó que la falta de conocimiento en tecnología de construcción incrementa un 35% el costo total de la construcción" ya que genera un mayor desperdicio por la gestión inadecuada de los materiales así como de su administración (Henshaw, 2008). Esta falta de preparación los conducía a construir espacios no aptos o lejos de ser una vivienda digna, funcional y/o práctica, que a su vez generó condiciones de baja calidad de vida ante la ausencia de higiene y salubridad.

Igualmente este grupo era objeto de abusos por parte de los proveedores de materiales quienes les vendían elementos de baja calidad con un alto costo, mismos que les eran distribuidos en menores volúmenes por los que habían pagado y a destiempo. Esto aunado al problema del desconocimiento tecnológico, se convertía en un "...factor muy importante para incrementar el porcentaje de desperdicio de materiales, lo que representa un costo bastante más alto para la construcción" (Moreno, 2008b). Cada familia tenía su inventario de materiales fuera de sus hogares, por lo que corrían el riesgo de que éstos fueran robados, además de que quedaban a merced de los fenómenos naturales como la lluvia, el aire y la humedad, que igualmente incrementaban el porcentaje de desperdicio. Otro factor que formaba parte de las barreras para la construcción es el hecho de que cada familia construía a su ritmo y a sus posibilidades, lo que llegaba a tomarles entre 20 y 25 años para construir una vivienda de cinco cuartos. Lo anterior en parte se debe a que no sabían organizarse en comunidad para negociar con los proveedores e incluso con los albañiles que contrataban para la construcción de sus viviendas. Al respecto surgía otra barrera principalmente para las familias que tienen que contratar a un constructor, ya que además de pagar por los materiales que requerían también debían pagar por la mano de obra; lo que representaba una imposibilidad adicional para construir otras habitaciones en forma rápida y efectiva (Henshaw, 2008).

Una vez concluida esta investigación, la empresa observa que este segmento dadas sus condiciones de pobreza no tiene acceso a los medios y/o mecanismos que le permitan procurarse

un nivel de vida adecuado y una vivienda digna<sup>31</sup>. Sin embargo también observa que de alguna manera la firma posee la capacidad de crear algunos mecanismos que pudieran contribuir a la mejora de la calidad de vida a través de la mejora de la vivienda. Es así como surge Patrimonio Hoy, un programa que ofrece la solución integral para este grupo y que al mismo tiempo es compatible con la estrategia central de negocio en la creación de valor para la comunidad en necesidad.

Patrimonio Hoy consiste en otorgar micro créditos a las familias de bajos ingresos para que éstas adquieran los materiales necesarios para la construcción de sus hogares, así como una adecuada capacitación para que puedan construirla por ellos mismos y la entrega oportuna y confiable del material a través de la red de distribuidores de la compañía. CEMEX financia el 80% de los elementos de construcción y colabora en conjunto con la comunidad para sacar el proyecto adelante. De acuerdo con los datos arrojados por la investigación, la comunidad hace uso de las “tandas” como sistema de ahorro (Segel, Chu y Guerrero 2006: 3). En función de esto la empresa capitaliza estas prácticas y se adecua a su sistema, de tal forma que se pueda amalgamar un patrón de operación que resulte fácil y práctico para la comunidad, dada la familiaridad con el mismo.

De esta manera el primer paso para implementar el programa consistió en identificar las zonas que requieren de este tipo de apoyo para poder colocar una “célula” del programa. Una vez instalada, la forma de operar se realiza a través de grupos solidarios compuestos por tres miembros que representan a una familia cada uno. El proyecto inicia con la capacitación técnica de cada participante, a quienes se les diseña un plan y calendario de acción personalizado para una primera etapa de construcción que incluirá la lista de materiales que se requerirán semanalmente, así como las fechas de entrega de los mismos (Guerrero y Moreno, 2006). Además, un arquitecto especializado por parte de Patrimonio Hoy seguirá las especificaciones que le indiquen las familias<sup>32</sup>. El programa se divide en 7 ciclos de 10 semanas cada uno, que al concluir permitirán la construcción un cuarto de 10 metros cuadrados.

---

<sup>31</sup> La vivienda digna se define como “el límite inferior al que se pueden reducir las características de la vivienda sin sacrificar su eficacia como satisfactor de las necesidades básicas, no suntuarias, habitacionales de sus ocupantes”. El Programa Sectorial de Vivienda señala que este tipo de vivienda cumple simultáneamente con los siguientes requisitos: 1. estar ocupada por una familia, 2. no tener más de 2.5 habitantes por habitación, 3. no estar deteriorada, 4. contar con agua entubada en el interior y drenaje, y 5. contar con energía eléctrica. (Moreno, 2006).

<sup>32</sup> Esto quiere decir que el programa se ajusta a la necesidad de construcción de la familia, si el cuarto que construirán será para una cocina, un baño o recámara.

Los grupos de las tres familias participantes realizan una contribución semanal durante los 7 ciclos, con la cual se comprarán los materiales. CEMEX absorberá cualquier incremento en el precio tanto para el cemento como para los demás elementos requeridos para el proyecto, por lo que los participantes obtienen un beneficio adicional al tener acceso a precios congelados durante las 70 semanas del programa (Sharma, Mohan y Singh 2003: 8-9). La empresa compra directamente los materiales a sus distribuidores quienes los entregan en el tiempo requerido, ya sea que los almacenen en sus bodegas para posteriormente realizar el embarque o hacerlo el día que se solicita.

Patrimonio Hoy ha dado los resultados esperados logrando reducir el tiempo para construir un cuarto, el cual anteriormente tomaba aproximadamente 7 años y por medio del proyecto tan sólo 1.5 años. Además gracias al sistema de microcréditos basado en las relaciones de confianza previamente establecidas en la comunidad (tandas), ha sido posible obtener un porcentaje de repago de 99.6% después de recibir los materiales para la construcción (Flores, Flores y Espinosa 2003: 79). Sin embargo el éxito del programa no reside en estos indicadores, sino en el involucramiento e integración de y con la comunidad para sobrepasar las 6 barreras que impedían el proceso de construcción. Asimismo al contribuir en la mejora y edificación de sus viviendas también se contribuye en la construcción de dignidad para estas personas.

### ***3.2.1. Construyendo dignidad a través de la vivienda: Patrimonio Hoy y su relación con los derechos humanos y el desarrollo***

La dignidad puede definirse como “el reconocimiento de la autonomía de cada cual para trazar sus propios planes en la vida y sus propios baremos de excelencia” (Dignidad humana, 2008). Kant en su obra “La metafísica de las costumbres” establece que la persona humana no tiene precio sino dignidad, definiéndola como “aquello que constituye la condición para que algo sea un fin en sí mismo, eso no tiene meramente valor relativo o precio, sino un valor intrínseco, esto es, dignidad” (Kant 1963: 23). Lo anterior quiere decir que una persona es por tanto merecedora de respeto por el simple hecho de ser humano sin importar su situación económica, cultural y social, así como sus creencias o formas de pensar. Asimismo un individuo con dignidad puede sentirse orgulloso de las consecuencias de sus actos ya que posee autonomía en los mismos y tiene la facultad de realizar todo aquello que va de acuerdo a su plan de vida. Por lo

que de acuerdo con estas perspectivas, una persona a quien la pobreza ha imposibilitado para cumplir con sus metas de vida así como para procurarse sus necesidades más básicas, difícilmente vive con dignidad.

Si consideramos que Patrimonio Hoy ofrece a las comunidades de bajos ingresos (que viven en situaciones de pobreza) la oportunidad de hacer por sí mismos algo que consideraban imposible o muy difícil de concretar,<sup>33</sup> les permite verse así mismos como constructores de su propio futuro sin sentir que se encuentran por completo en manos del destino (Patrimonio hoy: better lives through better homes, 2007). Igualmente el tener acceso a mejores viviendas se genera la posibilidad de adquirir una mejor calidad de vida traducida en seguridad y salubridad, además de que se crea un sentimiento de satisfacción y placer al haber concretado un sueño o proyecto personal. Cabe mencionar que Patrimonio Hoy no sólo contribuye a la mejora de los hogares sino también de la comunidad en general ya que es posible desarrollar proyectos en conjunto para edificar escuelas, hospitales, iglesias y centros comunitarios.

La edificación de tales recintos tiene un impacto socialmente considerable puesto que se construye la infraestructura indispensable para atender a otro tipo de necesidades como la educación y la salud. Asimismo gracias a la capacitación que otorga la iniciativa en materia de tecnología de construcción, les permite a quienes participan en el programa el desarrollar una fuente de autoempleo al adquirir habilidades y conocimientos que previamente no se tenían, además, al estar involucrados en la construcción, los jóvenes y demás personas se mantienen alejadas de los vicios y/o actividades ilícitas al tiempo que se promueve la unión familiar y el sentido de comunidad gracias al trabajo en conjunto para el desarrollo de un patrimonio común.

Además la dignidad y los derechos humanos son conceptos que se encuentran íntimamente vinculados ya que como establece Pérez Luño “es, precisamente, de...[la] idea de la dignidad de la persona humana así como de las exigencias y necesidades ligadas a la consecución de la libertad y la igualdad de donde se derivan los derechos humanos” (Fernández 192: 102). Teniendo en cuenta los beneficios que Patrimonio Hoy genera para las comunidades en necesidad, así como lo establecido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que estipula que

---

<sup>33</sup> Tener acceso a un crédito para construir su vivienda y/o verla terminada en un plazo relativamente corto (7 años para concluir una casa de 5 habitaciones que fuera del programa toma alrededor de 20 a 25 años), con materiales de calidad y asesoría personalizada.

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la **vivienda**, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 2008).

observaremos que en efecto existe una estrecha relación entre el programa y los derechos humanos. Esto se debe a que como mencionamos, Patrimonio Hoy ofrece un mecanismo que hace posible la construcción de una vivienda digna así como recintos comunitarios que posibilitan los espacios para acceder a la atención médica, condiciones sanitarias y/o educación, además de la capacitación que crea nuevas competencias que pueden ser de utilidad para procurarse un medio de subsistencia adicional y redituable.

Lo anterior de manera indirecta influye en el progreso paulatino de estas comunidades y en el inicio de una posible estrategia para combatir a la pobreza. Como vimos en el primer capítulo las situaciones de carencia son uno de los nuevos retos de la globalización, el desarrollo como antítesis de la pobreza se convierte entonces en lo que Amartya Sen define como un derecho. El derecho al desarrollo puede ser visto como la respuesta a una “...colección de necesidades, que varían de la educación básica, la salud y nutrición a libertades políticas, religiosas y derechos civiles para todos” (Sen 2006: 5). Por lo tanto existen visiones como la de Arjun Sengupta, Sandra Liebenberg y Siddiq Osmani entre otros, que consideran que “el derecho al desarrollo...es un derecho inalienable a los derechos humanos, [ya que] es el derecho a un proceso particular de desarrollo en el cual todos los derechos humanos y libertades fundamentales pueden ser completa y progresivamente realizados” (Sengupta 2006; 11).

Con respecto al desarrollo, México enfrenta una escasez de vivienda reflejado en un déficit de 4 millones de hogares que afecta la vida diaria de más de 20 millones de personas. CEMEX a través de Patrimonio Hoy contribuye con esta necesidad logrando hoy en día el establecimiento de más de de 100 centros de servicio (células) en América Latina y beneficiando a más de 200,000 familias en 22 estados de la República Mexicana (Crece tu Patrimonio Hoy, 2008). Actualmente Patrimonio Hoy ha sido replicado en otras sociedades que poseen características socioeconómicas y patrones de construcción similares a los de estos grupos y donde CEMEX tiene presencia, tal es el caso de países como Colombia, Costa Rica, Nicaragua y Venezuela (CEMEX y la Sustentabilidad, 2008).

Gracias a los esfuerzos de la firma, la iniciativa se ha hecho acreedora a una serie de reconocimientos internacionales, tales como el Premio Ciudadano Corporativo de las Américas (Corporate Citizen of the Americas Award por sus siglas en inglés) otorgado por la organización Trust of the Americas de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (CEMEX y la Sustentabilidad, 2008). Asimismo el Pacto Mundial de la ONU ha reconocido que el proyecto contribuye con los derechos humanos al ser catalizador de una mejor calidad de vida y mayor dignidad para las personas en situaciones de necesidad. Tal reconocimiento a llevado a ambas instituciones a trabajar de manera conjunta para compartir la experiencia de la empresa con el objetivo de concientizar a otras compañías sobre la importancia de los derechos humanos en la actualidad y la nueva responsabilidad de los corporativos para asumirlos y ejercerlos en sus operaciones (Patrimonio hoy: better lives through better homes, 2007). Actualmente la relación de CEMEX con diferentes organizaciones internacionales, particularmente el Pacto Mundial de la ONU, hace posible el compartir la experiencia de Patrimonio Hoy para que otras empresas puedan implementar proyectos como éste.

### **3.3. Compartiendo la experiencia: CEMEX y el Pacto Mundial**

CEMEX y el Pacto Mundial tienen su primer contacto en el año 2000 cuando el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, durante su labor de consolidación del Pacto Mundial contactó al Ing. Lorenzo Zambrano Presidente Ejecutivo de la empresa (CEO<sup>34</sup> por sus siglas en inglés) con la finalidad de presentarle el proyecto que la ONU deseaba desarrollar y que tenía como objetivo crear un foro que sirviera de base para compartir ideas, conceptos y prácticas responsables. Ante la propuesta de Annan, el Ing. Zambrano se inscribió de inmediato para colaborar en el proceso de articulación del Pacto, sus principios y mecanismos para su impulso, así como en la invitación a otras compañías para mostrar su avance en materia de desarrollo sustentable y derechos humanos. Finalmente una vez consolidado el Pacto Mundial, CEMEX se adscribe de manera formal el 6 de Diciembre de 2004 (Participants & Stakeholders, 2008).

El Pacto Mundial pese a su naturaleza voluntaria y a su falta de vinculación legal, es un apoyo efectivo para las CMNs en el proceso de implementación y ejecución de los derechos

---

<sup>34</sup> Chief Executive Officer.

humanos en su estrategia de negocio. Previo a su adscripción al Pacto, CEMEX a través de Patrimonio Hoy y otras iniciativas, ya realizaba actividades relacionadas con los derechos fundamentales apegándose a sus operaciones de negocio. Sin embargo a través del esfuerzo Pacto Mundial, la cementara ha sido capaz de alinear diferentes puntos de vista y esfuerzos para dar respuesta a necesidades mundiales como la pobreza y así apoyar a la sociedad en su avance hacia el desarrollo sustentable y hacia el ejercicio de los derechos humanos. Lo anterior puede visualizarse en la forma en la que la empresa ha interiorizado los diez principios del Pacto en gran parte de las actividades que ésta realiza.

A través de esta investigación ha sido posible observar que una forma en la que CEMEX aplica los principios del Pacto a sus operaciones es a través de iniciativas y proyectos que se vinculan con alguno de éstos. Por ejemplo para los principios referentes a los derechos humanos se encuentra el programa Patrimonio Hoy que como vimos, busca generar una alternativa de solución al tema de la vivienda para las familias de escasos recursos. En lo que respecta a los principios de índole laboral la iniciativa Congruencia<sup>35</sup> se relaciona principalmente con el tema de la discriminación en el ámbito profesional ya que tiene como objetivo la inserción de personas con discapacidad a la fuerza de trabajo de las empresas. Por otra parte, los principios relacionados con el tema del medio ambiente se ven implementados en CEMEX a través del uso de las tecnologías respetuosas del medio ambiente así como de los programas de reforestación de las canteras<sup>36</sup>, mientras que en lo que se refiere a anticorrupción el proyecto “ConstruApoyo”<sup>37</sup> incentiva la transparencia en la administración y distribución de recursos públicos para programas de desarrollo social emprendidos por el gobierno, empresarios y la sociedad (Para más iniciativas y proyectos relacionados con los principios del Pacto Mundial ver Anexo 5).

Gracias al Pacto CEMEX ha tenido la oportunidad de desarrollar una plataforma en la cual los diversos actores que pudieran ser antagónicas en otros foros (por ejemplo ONGs y CMNs) tengan la oportunidad de dialogar entre ellos. Dicha situación ha permitido el establecer la comprensión y entendimiento entre los diferentes actores que representan a la sociedad y a los

---

<sup>35</sup> Para más información ver: <http://www.congruencia.org.mx/index.asp>

<sup>36</sup> Para más información ver el Reporte de Sustentabilidad 2006 de CEMEX en: [http://www.cemex.com/sr2006/eng/pdf/CX06SR\\_English.pdf](http://www.cemex.com/sr2006/eng/pdf/CX06SR_English.pdf)

<sup>37</sup> Para más información ver: De Armas, Alberto. (2006). “ConstruApoyo promueve la transparencia e impulsa el desarrollo social”. *Lucha contra la corrupción. Empresas como aliados*. Revista Development Outreach. *Instituto del Banco Mundial*. Septiembre 2006. Disponible en: [http://www1.worldbank.org/devoutreach/translations/spanish\\_full/textonly.asp?id=434](http://www1.worldbank.org/devoutreach/translations/spanish_full/textonly.asp?id=434) Fecha de consulta: Agosto 25, 2008.

negocios, a fin de caminar de la mano y en conjunto generar proyectos que busque dar respuesta a los retos de la actualidad para asegurar la viabilidad de un mejor futuro para la humanidad, al tiempo que se habilita un espacio para compartir mejores prácticas y aprendizajes (Larrea, 2008).

De esta manera, debido a todos los espacios establecidos por este proyecto de Naciones Unidas, la firma ha podido aprender más sobre las necesidades latentes a resolver, el desarrollo sustentable y los derechos humanos, así como compartir sus experiencias y mejores prácticas, buscando de esta forma sumar esfuerzos y añadir más empresas a este proyecto. Algunos foros en los que CEMEX ha tenido oportunidad de comunicar lo anterior han sido eventos como el Global Compact V Annual Networks Forum y el Leading Companies Retreat. En el primero de éstos se tuvo como objetivo el consolidar los logros realizados por las redes locales del Pacto Global en el mundo, el intercambio de experiencias y la discusión e identificación de los retos para la iniciativa, mientras que en el último se discutió sobre la implementación de los diez principios en las empresas multinacionales, así como el diseño de un modelo que permita concientizar a más compañías sobre la importancia de los derechos humanos y la responsabilidad de las CMNs en su ejecución (Larrea, 2008).

Al compartir estas experiencias en dichos foros y a través de los COPs (reportes de comunicación en progreso) no sólo ha sido posible proveer ejemplos de cómo sí es factible adaptar los derechos humanos a las operaciones de las empresas, sino que al mismo tiempo esta difusión ha hecho viable el establecimiento de alianzas multisectoriales y redes de cooperación para generar más proyectos que impacten a las comunidades en necesidad, generándoles un beneficio en su calidad de vida respetando e impulsando el cumplimiento de los derechos fundamentales. Un ejemplo de esto es el caso Habitat for Humanity<sup>38</sup> y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)<sup>39</sup> con quienes CEMEX y el Pacto Mundial ya se encuentran colaborando.

---

<sup>38</sup> Es una ONG que busca eliminar toda vivienda infrahumana del mundo, creando las condiciones para que todos tengan un lugar digno para vivir (¿Qué es Hábitat para la Humanidad Internacional?, 2008). Actualmente Habitat y CEMEX sostienen un proceso de diálogo y negociación para poder replicar en conjunto la experiencia de Patrimonio Hoy en América Latina.

<sup>39</sup> El ITESM es una universidad privada fundada en 1943 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México. En la universidad se imparten todas las áreas del conocimiento para niveles de licenciatura, maestría y doctorado (Campus Monterrey, 2008). CEMEX y el Departamento de Proyectos Sociales del ITESM colaboran desde el 2006 en la impartición de un diplomado en responsabilidad social empresarial (RSE) y en el desarrollo de un espacio virtual que funja como comunidad de conocimiento en el que se ofrezca información y una guía puntual para que las empresas adopten la RSE y los derechos humanos y puedan generar y aplicar prácticas responsables a través de sus negocios.

Por lo tanto, en función a las virtudes del Pacto Mundial ha sido posible establecer lazos de cooperación con otras organizaciones con respecto a este tema, lo cual manifiesta de forma efectiva cómo se puede compartir la responsabilidad de los derechos humanos. Para el caso de Patrimonio Hoy tales relaciones resultan ser mutuamente favorables, principalmente para maximizar e incrementar el beneficio de las familias con recursos escasos. Por ejemplo a través de la participación de los gobiernos municipales y estatales es posible vincular la eficiencia operativa del programa para que de acuerdo con el presupuesto gubernamental, pueda invertirse en obras de carácter público y actividades relacionadas con la vivienda. Por otra parte, con el involucramiento de las ONGs es posible ofrecer a través de sus filiales en el mundo, los beneficios que brinda Patrimonio Hoy a las comunidades donde éstas tengan presencia a fin de que más familias puedan disfrutar de estas gracias. Asimismo las ONGs pueden contribuir explotando sus redes sociales, confianza y liderazgo local, mientras que el programa aporta la logística y las capacidades tecnológicas, financieras y administrativas.

Así observamos cómo capitalizando las fortalezas que los diferentes actores internacionales (empresas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales) poseen en sus respectivos campos de acción, es viable el desarrollar y llevar a cabo acciones que pueden contribuir con la procuración y respeto de los derechos humanos. A través de la suma de estos esfuerzos se comparte la responsabilidad de velar por los derechos fundamentales, mostrando que éstos también competen a la iniciativa privada, pues como observamos en el caso de Patrimonio Hoy sí es posible introducirlos a la estrategia de negocios. Lo anterior, aunado a la experiencia de las organizaciones internacionales hace que las iniciativas se complementen y se diseminen en otras redes o agrupaciones de diversa índole para su posible replicación y de esta forma dar un paso para enfrentar a los retos de la globalización.

## Conclusiones

En esta investigación pudimos observar cómo los sucesos comprendidos en el tenor de la globalización han generado importantes cambios dentro de las estructuras de poder, principalmente en lo que se refiere a las facultades y alcance del poder del Estado. Estas transformaciones se articulan en función de las tendencias que tienen lugar en este contexto, mismas que marcan una intensificación de la producción de capital, así como un importante avance en las tecnologías de comunicaciones y transportes que han logrado vincular al mundo en todos los sentidos (económico, político, social e incluso culturalmente). Sin embargo, dicha situación también ha dado pie al desarrollo de desigualdades socioeconómicas que devienen de una distribución desigual de los recursos que acentúa la brecha entre ricos y pobres, al que el Estado no ha sido capaz de dar respuesta. Así en el proceso globalizador se habla de una supuesta crisis del Estado-nación que surge a partir de la incapacidad del mismo para dar solución las problemáticas generadas dentro de este contexto y en el cual se han fortalecido otros actores mundiales como las empresas multinacionales y los organismos internacionales a los que se les ha asignado la responsabilidad de dar seguimiento a situaciones de relevancia como la pobreza y en especial a los derechos humanos.

Particularmente los derechos humanos son un tema que se ha apuntado como una de las preocupaciones de la agenda global. Como se mencionó distintos acontecimientos suscitados alrededor del planeta una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, denotan un considerable detrimento a los derechos fundamentales. Las guerras, genocidios, conflictos étnico-religiosos, desapariciones forzadas, torturas y demás, son sólo algunos ejemplos de sucesos que han marcado el panorama internacional de los derechos humanos durante las décadas posteriores a la Segunda Guerra. No obstante, las tendencias de la globalización en la actualidad, nos muestran el desarrollo de una nueva preocupación que involucra a este tipo de derechos y a las empresas multinacionales.

Los derechos humanos no forman parte de las actividades ni de los objetivos de las corporaciones mundiales, por lo que éstos no son considerados al momento de llevar a cabo sus operaciones y por tanto han generado de forma directa o indirecta numerosas acciones que los vulneran, tales como actos de discriminación laboral y explotación infantil entre otros. Esto se debe a lo que estipulan organizaciones como la Conferencia de ONGs en relación de consulta con

la ONU (Conference of NGOs in Consultative Relationship with the United Nations, en inglés) con respecto a que la ausencia de conocimiento básico sobre qué son los derechos humanos y cómo implementarlos a las operaciones del negocio son en gran medida la razón por la cual los corporativos desconocen su responsabilidad en el respeto y cumplimiento de este tipo de derechos.

Dada la pauta que ha marcado la globalización, existe un interés por conocer más sobre estos derechos y su inserción en el mundo de los negocios, ya que hoy los derechos humanos representan para las CMNs un tema de competitividad. La relación con la competitividad se genera por un creciente interés por parte de la sociedad civil (vista como clientes potenciales para la empresa) por el respeto y ejercicio de estos derechos, por lo que una empresa que hoy en día no se encuentre al margen de los derechos fundamentales corre el riesgo de ver afectado su valor de marca. Asimismo, el respeto y cumplimiento de estas prerrogativas otorga a los corporativos globales una licencia para operar por parte de los gobiernos como de las comunidades en donde ésta estará ubicada, además de que la alineación e implementación de los derechos humanos a la estrategia de negocio no requiere recursos económicos que puedan incurrir en gasto significativo para las firmas.

Algunas organizaciones internacionales concientes de esta realidad, han desarrollado distintos mecanismos para encausar, apoyar y guiar a las firmas globales en el proceso de interiorización e implementación de los derechos humanos a sus actividades. Tal es el caso de la OIT a través de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, así como la ONU con el desarrollo de las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, al igual que su iniciativa del Pacto Mundial. El Pacto resume sus objetivos por medio de diez principios basados en ordenamientos de derechos fundamentales internacionalmente reconocidos como la Declaración universal de los derechos humanos y, como vimos, éstos se agrupan en cuatro categorías: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. Las categorías incluyen derechos como la no discriminación, libertad de reunión y asociación, prohibición de la esclavitud y servidumbre, así como el de un nivel de vida adecuado que permita el pleno desarrollo y bienestar del ser humano.

Sin embargo es importante reflexionar con respecto a la ausencia de algunos otros derechos que pudieran ser tomados en cuenta dentro de estas clasificaciones, como lo son: el

derecho a un salario y prestaciones remuneradoras para solventar las necesidades de alimentación, vivienda, salud, educación y cultura de los trabajadores así como la libertad de expresión en de los corporativos, lo cual podría incentivar la innovación y al mismo tiempo ofrecer una retroalimentación sobre la gestión de la empresa, que pudiera servir para identificar áreas de oportunidad dentro de la misma.

Ciertamente aún hay mucho por hacer. El Pacto Mundial hoy en día registra 4,300 empresas participantes en 120 países alrededor del mundo desde su creación en el año 2000, de los cuales una parte importante se mantiene inactiva o bien, sólo se remiten a compartir su COP (Participants & stakeholders, 2008). Se requiere de una ardua labor por parte de organizaciones intergubernamentales como ésta, así como de distintas ONGs y de empresas comprometidas, para concientizar a más corporativos, no a que se suscriban a la organización o presenten anualmente su reporte, sino a que implemente de lleno los derechos humanos en sus operaciones y les procuren el debido seguimiento.

Asimismo deben considerarse los alcances que poseen las iniciativas y proyectos de las OIGs. En el proceso de investigación fue posible identificar críticas con respecto a la efectividad de estos programas dada su falta de vinculación jurídica. No obstante, es importante recordar el principio básico de derecho internacional que rige los tratados de derechos humanos así como las iniciativas que de éstos se desprenden, es la voluntad de las partes involucradas. En la investigación abordamos el debate que éstas generan en cuanto a si estas iniciativas debieran ser voluntarias o mandatorias, sin embargo, lo relevante en este caso es que se estén generando este tipo de proyectos y que comiencen a sumarse empresas para dar el primer paso hacia la implementación de los derechos humanos en el sector privado.

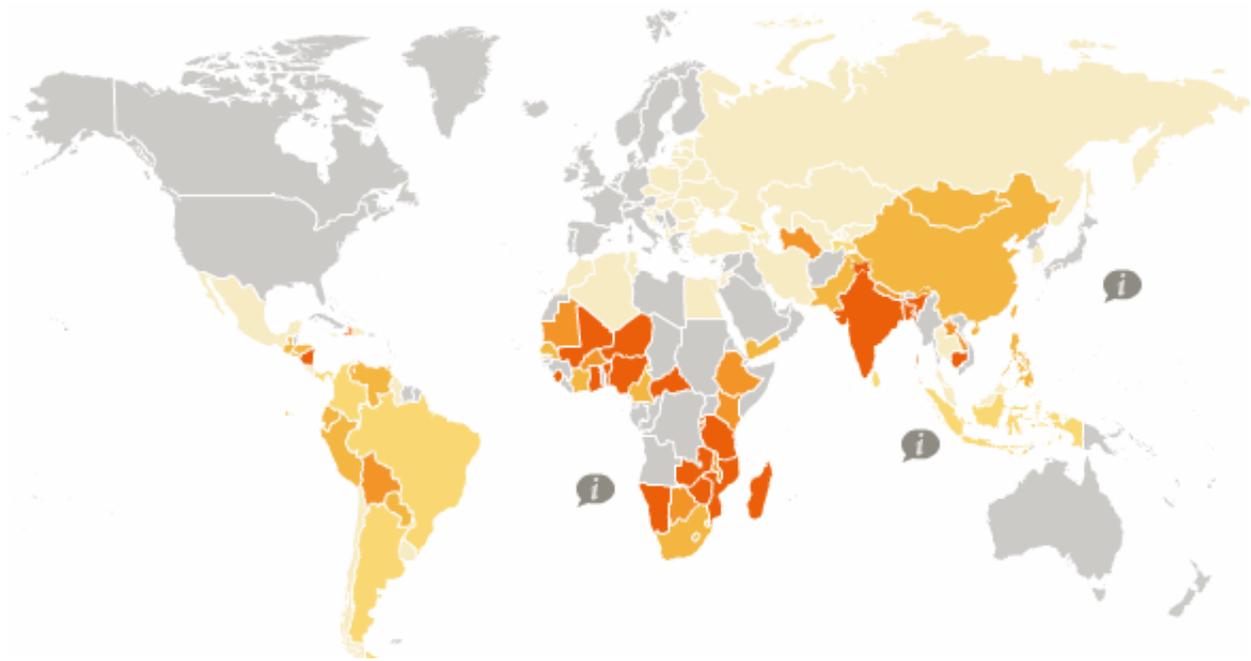
Por lo tanto, es posible concluir que los programas emprendidos por las organizaciones intergubernamentales para apoyar a las empresas multinacionales en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, sí son un soporte efectivo para las mismas. Los esfuerzos que estas iniciativas realizan para introducir a las CMNs en este tipo de derechos, así como de exponerles la relevancia del tema y la forma en la que pueden aplicarlos a sus operaciones, muestran su efectividad y por tanto, el cumplimiento del objetivo central de esta investigación. Como todo sistema o mecanismo existen sus limitantes y sus áreas de oportunidad, pero lo importante es que hoy se están dando los primeros pasos para atender este desafío de la globalidad.

Para muestra de su efectividad, se observa la forma el involucramiento de ambas estructuras globales: corporativos mundiales y organizaciones internacionales, genera un vínculos de cooperación que las conduce a compartir la responsabilidad de los derechos humanos. Ello se debe a que como observamos, las empresas multinacionales poseen el capital económico, tecnológico y estratégico para generar valor, tanto dentro como fuera de ella. Esta fortaleza aunada a la experiencia que poseen las OIGs en materia de derechos humanos puede canalizarse de tal forma que el trabajo en conjunto dé como resultado proyectos o programas que de alguna manera produzcan valor y contribuyan a mitigar paulatinamente una problemática relacionada con los derechos fundamentales.

A través de la presentación del programa Patrimonio Hoy de CEMEX fue posible mostrar un ejemplo de cómo las empresas sí pueden abordar el tema de los derechos humanos, particularmente el derecho a una vivienda digna, como parte de sus actividades de negocio y como una responsabilidad a la que pueden y deben hacer frente. Asimismo este caso nos condujo a mostrar la viabilidad de entablar vínculos colaborativos entre las CMNs y las organizaciones intergubernamentales (en este caso CEMEX y el Pacto Mundial), para compartir y capitalizar sus respectivas experiencias a fin de replicarlas con el apoyo de otras empresas y/u organizaciones y de esta forma alcanzar otro de los objetivos del presente proyecto.

De esta manera cada organización en sus respectivas áreas de influencia puede desarrollar actividades compatibles con el respeto y cumplimiento de los derechos humanos sumando sus esfuerzos para compartir la responsabilidad de ver por los mismos y al mismo tiempo hacer uso de sus redes y relaciones para difundirlos e invitar a otros a que enriquezcan y sean parte de estos proyectos. La responsabilidad compartida de los derechos humanos y el soporte efectivo que aportan las OIGs a las firmas internacionales, significan un avance en las dimensiones de apoyo con respecto al ejercicio y respeto de los derechos fundamentales que hace tan sólo 10 años no existía. Así a través del trabajo y esfuerzo que hoy se realiza, será posible crear soluciones integrales para preocupaciones y prerrogativas de escala global como los son los derechos humanos.

## Anexo 1 Distribución Geográfica de la Pobreza



### Pobreza Extrema

Porcentaje de la población que vive con menos de \$1 USD al día



“Eradicating poverty and hunger”. (2008). *Online Atlas of the Millennium Development Goals*. Banco Mundial. Disponible en: <http://devdata.worldbank.org/atlas-mdg/large.html> Fecha de consulta Mayo 15, 2008.

**Anexo 2**  
**Economías más grandes del mundo del 2005**

| <b>Lugar</b> | <b>País/Empresa</b>     | <b>PIB/Ingresos<br/>\$ millones de<br/>USD</b> |
|--------------|-------------------------|--|
| 1            | Estados Unidos          | 11,667,515                                     |
| 2            | Japón                   | 4,623,398                                      |
| 3            | Alemania                | 2,714,418                                      |
| 4            | Reino Unido             | 2,140,898                                      |
| 5            | Francia                 | 2,002,582                                      |
| 6            | Italia                  | 1,672,302                                      |
| 7            | China                   | 1,649,329                                      |
| 8            | España                  | 991,442  |
| 9            | Canadá                  | 979,764  |
| 10           | India                   | 691,876  |
| 11           | República de Corea      | 679,674  |
| 12           | México                  | 676,497  |
| 13           | Australia               | 631,256  |
| 14           | Brasil                  | 604,855  |
| 15           | Federación Rusa         | 582,395  |
| 16           | Países Bajos            | 577,260  |
| 17           | Suiza                   | 359,465  |
| 18           | Bélgica                 | 349,830  |
| 19           | Suecia                  | 346,404  |
| 20           | Turquía                 | 301,950  |
| 21           | Austria                 | 290,109  |
| 22           | Wal-Mart                | 287,989  |
| 23           | BP                      | 285,059  |
| 24           | Exxon Mobil             | 270,772  |
| 25           | Royal Dutch/Shell Group | 268,690  |
| 26           | Indonesia               | 257,641  |
| 27           | Arabia Saudita          | 250,557  |
| 28           | Noruega                 | 250,168  |
| 29           | Dinamarca               | 243,043  |
| 30           | Polonia                 | 241,833  |
| 31           | Sudáfrica               | 212,777  |

|    |                              |         |
|----|------------------------------|---------|
| 32 | Grecia                       | 203,401 |
| 33 | General Motors               | 193,517 |
| 34 | Finlandia                    | 186,597 |
| 35 | Irlanda                      | 183,560 |
| 36 | DaimlerChrysler              | 176,688 |
| 37 | Toyota Motor                 | 172,616 |
| 38 | Ford Motor                   | 172,233 |
| 39 | Portugal                     | 168,281 |
| 40 | Tailandia                    | 163,491 |
| 41 | Hong Kong, China             | 163,005 |
| 42 | Iran                         | 162,709 |
| 43 | General Electric             | 152,866 |
| 44 | Total                        | 152,610 |
| 45 | Argentina                    | 151,501 |
| 46 | Chevron                      | 147,967 |
| 47 | ConocoPhillips               | 121,663 |
| 48 | AXA                          | 121,606 |
| 49 | Allianz                      | 118,937 |
| 50 | Malasia                      | 117,776 |
| 51 | Israel                       | 117,548 |
| 52 | Volkswagen                   | 110,649 |
| 53 | Venezuela, RB                | 109,322 |
| 54 | Citigroup                    | 108,276 |
| 55 | República Checa              | 107,047 |
| 56 | Singapor                     | 106,818 |
| 57 | ING Group                    | 105,886 |
| 58 | Nippon Telegraph & Telephone | 100,545 |
| 59 | Hungría                      | 99,712  |
| 60 | Nueva Zelanda                | 99,687  |
| 61 | American Intl. Group         | 97,987  |
| 62 | Colombia                     | 97,384  |
| 63 | Intl. Business Machines      | 96,293  |
| 64 | Paquistán                    | 96,115  |
| 65 | Chile                        | 94,105  |
| 66 | Siemens                      | 91,493  |
| 67 | Carrefour                    | 90,382  |
| 68 | Filipinas                    | 86,429  |

|     |                                |        |
|-----|--------------------------------|--------|
| 69  | Argelia                        | 84,649 |
| 70  | Hitachi                        | 83,994 |
| 71  | Assicurazioni Generali         | 83,268 |
| 72  | Matsushita Electric Industrial | 81,078 |
| 73  | McKesson                       | 80,515 |
| 74  | Honda Motor                    | 80,487 |
| 75  | Hewlett-Packard                | 79,905 |
| 76  | Nissan Motor                   | 79,800 |
| 77  | Fortis                         | 75,518 |
| 78  | Egipto                         | 75,148 |
| 79  | Sinopec                        | 75,077 |
| 80  | Berkshire Hathaway             | 74,382 |
| 81  | ENI                            | 74,228 |
| 82  | Rumania                        | 73,167 |
| 83  | Home Depot                     | 73,094 |
| 84  | Aviva                          | 73,025 |
| 85  | HSBC Holdings                  | 72,550 |
| 86  | Nigeria                        | 72,106 |
| 87  | Deutsche Telekom               | 71,989 |
| 88  | Verizon Communications         | 71,563 |
| 89  | Samsung Electronics            | 71,556 |
| 90  | State Grid                     | 71,290 |
| 91  | Emiratos Árabes Unidos         | 70,960 |
| 92  | Peugeot                        | 70,642 |
| 93  | Metro                          | 70,159 |
| 94  | Nestlé                         | 69,826 |
| 95  | U.S. Postal Service            | 68,996 |
| 96  | BNP Paribas                    | 68,654 |
| 97  | Perú                           | 68,395 |
| 98  | China National Petroleum       | 67,724 |
| 99  | Sony                           | 66,618 |
| 106 | Vodafone                       | 62,971 |
| 107 | Tesco                          | 62,459 |
| 108 | Munich Re Group                | 60,706 |
| 109 | Nippon Life Insurance          | 60,521 |
| 110 | Fiat                           | 59,973 |
| 111 | Royal Bank of Scotland         | 59,750 |

|     |                           |        |
|-----|---------------------------|--------|
| 112 | Zurich Financial Services | 59,678 |
| 113 | Crédit Agricole           | 59,054 |
| 114 | Credit Suisse             | 58,825 |
| 115 | State Farm Insurance Cos  | 58,819 |
| 116 | France Télécom            | 58,652 |
| 117 | Électricité De France     | 58,367 |
| 118 | J.P. Morgan Chase & Co.   | 56,931 |
| 119 | UBS                       | 56,918 |
| 120 | Bangladesh                | 56,844 |
| 121 | Kroger                    | 56,434 |
| 122 | Deutsche Bank             | 55,670 |
| 123 | E.ON                      | 55,652 |
| 124 | Deutsche Post             | 55,388 |
| 125 | BMW                       | 55,142 |
| 126 | Toshiba                   | 54,304 |
| 127 | Valero Energy             | 53,919 |
| 128 | AmerisourceBergen         | 53,179 |
| 129 | Pfizer                    | 52,921 |
| 130 | Boeing                    | 52,553 |
| 131 | Procter & Gamble          | 51,407 |
| 132 | RWE                       | 50,952 |
| 133 | Suez                      | 50,670 |
| 134 | Renault                   | 50,640 |
| 135 | Marruecos                 | 50,055 |
| 136 | Unilever                  | 49,961 |
| 137 | Target                    | 49,934 |
| 138 | Robert Bosch              | 49,759 |
| 139 | Dell                      | 49,205 |
| 140 | ThyssenKrupp              | 48,756 |
| 141 | Costco Wholesale          | 48,107 |
| 142 | HBOS                      | 47,756 |
| 143 | Johnson & Johnson         | 47,348 |
| 144 | Prudential                | 47,056 |
| 145 | Tokyo Electric Power      | 46,963 |
| 146 | BASF                      | 46,687 |
| 147 | Hyundai Motor             | 46,358 |
| 148 | Enel                      | 45,530 |

|     |                                |        |
|-----|--------------------------------|--------|
| 149 | Marathon Oil                   | 45,444 |
| 150 | Statoil                        | 45,440 |
| 151 | Vietnam                        | 45,210 |
| 152 | NEC                            | 45,176 |
| 153 | Repsol YPF                     | 44,858 |
| 154 | Dai-ichi Mutual Life Insurance | 44,469 |
| 155 | Fujitsu                        | 44,316 |
| 156 | Time Warner                    | 42,869 |

Butler, R. (2005). "Corporations among largest global economic entities, rank above many countries. Corporations make up 63% of 150 largest global economic enterprises". [Mongabay.com](http://news.mongabay.com/2005/0718-worlds_largest.html). Julio 18, 2005. Disponible en: [http://news.mongabay.com/2005/0718-worlds\\_largest.html](http://news.mongabay.com/2005/0718-worlds_largest.html) Fecha de consulta: Junio 11, 2008.

**Anexo 3**  
**Los Diez Principios del Pacto Mundial**

| <b>Los Diez Principios del Pacto Mundial</b> |                  |   |
|--|------------------|---|
| <b>Categoría</b>                             | <b>Principio</b> | <b>¿En qué consiste?</b>  |
| Derechos Humanos                             | Principio 1      | Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia. |
|  | Principio 2      | Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos  |
| Estándares Laborales                         | Principio 3      | Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.                                |
|  | Principio 4      | Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción   |
|  | Principio 5      | Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil  |
|  | Principio 6      | Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.   |
| Medio Ambiente                               | Principio 7      | Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.  |
|  | Principio 8      | Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.  |
|  | Principio 9      | Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente   |
| Anticorrupción                               | Principio 10     | Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.  |

Tabla elaborada con información del Pacto Mundial de la ONU.

“Los Diez Principios del Pacto Mundial”. (2008). Pacto Mundial de la ONU. Disponible en:  
[http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/Los\\_Diez\\_Principios.html](http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/Los_Diez_Principios.html) Fecha de consulta: Julio 8, 2008.

**Anexo 4**  
**Las empresas más importantes de México**

| <b>Lugar</b> | <b>Empresa</b>                   | <b>Ventas (MXP)</b> |
|--------------|----------------------------------|---------------------|
| <b>1</b>     | Petróleos Mexicanos              | 1,133,786.6         |
| <b>2</b>     | América Móvil                    | 311,579.8           |
| <b>3</b>     | Cemex                            | 236,669.0           |
| <b>4</b>     | Comisión Federal de Electricidad | 225,744.4           |
| <b>5</b>     | Wal-Mart de México               | 224,976.4           |
| <b>6</b>     | Fomento Económico Mexicano       | 147,556.1           |
| <b>7</b>     | Teléfonos de México              | 130,767.7           |
| <b>8</b>     | Telcel                           | 126,797.6           |
| <b>9</b>     | General Motors de México         | 123,278.8           |
| <b>10</b>    | Grupo Financiero BBVA-Bancomer   | 119,290.1           |
| <b>11</b>    | Nissan Mexicana                  | 110,591.4           |
| <b>12</b>    | Grupo Alfa                       | 106,832.7           |
| <b>13</b>    | Grupo Financiero Banamex         | 106,111.3           |
| <b>14</b>    | Chrysler de México               | 95,830.0            |
| <b>15</b>    | Volkswagen de México             | 94,671.9            |
| <b>16</b>    | Grupo BAL                        | 84,915.0            |
| <b>17</b>    | Ford Motor Company               | 79,774.4            |
| <b>18</b>    | Grupo México                     | 79,490.2            |
| <b>19</b>    | Grupo Carso                      | 74,973.1            |
| <b>20</b>    | Bodega Aurrerá                   | 73,646.0            |
| <b>21</b>    | Grupo Modelo                     | 72,894.6            |
| <b>22</b>    | Grupo Bimbo                      | 72,293.6            |
| <b>23</b>    | Grupo Financiero Santander       | 70,126.1            |
| <b>24</b>    | Coca-Cola FEMSA                  | 69,251.0            |
| <b>25</b>    | Telmex Internacional             | 67,760.0            |

“Las empresas más importantes de México”. (2008). *Expansión 500*. CNN Expansión.com. Disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/XPA5002008> Fecha de consulta: Julio 12, 2008.

**Anexo 5**  
**Implementación de los principios del Pacto Mundial en CEMEX**

| <b>Implementación de los principios del Pacto Mundial en CEMEX</b> |                                 |   |
|--|---------------------------------|---|
| <b>Principios (por categoría)</b>                                  | <b>Área</b>                     | <b>Características</b>  |
| <b>Estándares Laborales</b>  | Manejo de Gestión               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEMEX busca atraer y retener a sus empleados más talentosos ofreciéndoles carreras exitosas y desarrollo profesional en un ambiente de trabajo seguro que reconozca su esfuerzo, donde todos sus empleados sean tratados de manera justa y con respeto.</li> <li>• El Sustainability Management System (SMS) es un elemento clave para el manejo de gestión y cubre las dimensiones económicas, medioambientales y sociales de la sustentabilidad incluyendo la salud y seguridad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Requiere de las facilidades operativas para coincidir con los requerimientos regulatorios, satisfacer los compromisos voluntarios, identificar y responder a riesgos potenciales y comprometerse con los grupos de interés.</li> </ul> </li> </ul> |
|  | Empleo                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEMEX ofrece una serie de beneficios competitivos a sus empleados, que pueden variar de la siguiente manera:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Seguro de vida</li> <li>○ Vacaciones adicionales basadas en los años de servicio</li> <li>○ Becas</li> <li>○ Bonos</li> <li>○ Vales de despensa</li> <li>○ Horas extras pagadas</li> <li>○ Cuenta de ahorros.</li> </ul> </li> <li>• Apoyan acuerdos que permitan a los empleados balancear el trabajo con otros compromisos.</li> </ul>   |
|  | Trabajo / Gestión de Relaciones | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante que se pueda premiar al talento.</li> <li>• Uno de los grandes retos para la empresa es asegurar que las políticas y prácticas sean consistentes en todo el negocio.</li> </ul>  |
|  | Salud y Seguridad               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de gestión de salud y seguridad contiene los elementos y herramientas necesarios para implementar las políticas de la empresa, lo que incluye:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Liderazgo y gestión de participación</li> <li>○ Auditorías e inspecciones</li> </ul> </li> </ul>  |

|                                |                                 |   |
|--------------------------------|---------------------------------|---|
|                                |                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entrenamiento sobre salud y seguridad.</li> <li>○ Asesoría sobre riesgos</li> <li>○ Investigación sobre accidentes</li> <li>○ Preparación para las emergencias</li> <li>○ Procedimientos de operación seguros para todo tipo de riesgos</li> <li>○ Higiene industrial</li> <li>○ Prevención de incendios</li> <li>○ Seguridad para los contratistas.</li> <li>● Actualmente se encuentran en proceso de implementar un programa de salud que cubre a los temas de salud en todas sus dimensiones tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Polvo</li> <li>○ Ruido y vibración</li> <li>○ Cigarro</li> <li>○ Atención médica en viajes</li> <li>○ Salud mental</li> <li>○ Enfermedades específicas como HIV/SIDA, tifoidea y malaria.</li> </ul> </li> </ul> |
|                                | <p>Capacitación y educación</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Invierten en asegurar que sus empleados puedan desarrollar carreras exitosas y satisfactorias en CEMEX y que nuestros beneficios de negocio puedan incrementarse a través del aumento de conocimiento y capacidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprendizaje en línea (CEMEX Learning)</li> <li>○ Becas universitarias (MBAs y posgrados)</li> <li>○ Programas para gerentes de alto y mediano desempeño y líderes potenciales (CEMEX International Management Program and Global Leadership Program)</li> </ul> </li> </ul>  |
|                                | <p>Diversidad y Oportunidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● CEMEX emplea personas de diferentes antecedentes y promueve la diversidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La empresa desea ser un empleador justo y construir una fuerza de trabajo que refleje la población local en las áreas donde operan.</li> <li>○ Empleando personas de distintos antecedentes pueden también ser un apoyo para la innovación, ya que se pueden articular distintas ideas y formas de pensar, reflejando las necesidades de los mercados y clientes.</li> </ul> </li> </ul>   |
| <p><b>Derechos Humanos</b></p> | <p>Manejo de Gestión</p>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Buscan tratar a la gente con dignidad, justicia y respeto sin importar su edad, género, país de origen, orientación sexual, raza, religión, apariencia, habilidades u opinión política.</li> <li>● Realizan una serie compromisos con los</li> </ul>   |

|                                 |                   |  |
|---------------------------------|-------------------|--|
|                                 |                   | empleados a través del Código de Ética, tales como ofrecer un pago competitivo y beneficios para asegurar su seguridad.  |
|                                 | No-Discriminación | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Están comprometidos con la prevención de la discriminación y sustento de los principios de derechos humanos y laborales del Pacto Mundial de la ONU <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Movimiento Congruencia promueve la integración de personas con discapacidad dentro de la fuerza laboral y de la sociedad en general.</li> </ul> </li> <li>• La fuerza laboral está balanceada en términos de edad.</li> <li>• No hay una discrepancia significativa en compensaciones para hombres y mujeres que desarrollan trabajos similares.</li> </ul>  |
| <b>Anti-Corrupción y Social</b> | Manejo de Gestión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizando el SMS se puede: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecer un marco común para la gestión de la sustentabilidad para todas las unidades de negocio.</li> <li>○ Documentar el conocimiento existente y prácticas.</li> <li>○ Concentrar la atención en la mitigación de riesgos significativos y dándole seguimiento a la mejora de áreas clave.</li> <li>○ Demostrar liderazgo en el manejo de la sustentabilidad.</li> </ul> </li> </ul>  |
|                                 | Comunidad         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEMEX está en la constante búsqueda de nuevas formas de identificar y manejar los riesgos de la compañía y sus activos, y consecuentemente a su gente y comunidades locales.</li> <li>• Desean construir relaciones sólidas y de largo plazo con sus comunidades inmediatas:</li> <li>• Realizarán cada esfuerzo para entender y canalizar las quejas relacionadas con sus operaciones, tales como tráfico y ruido, uso de recursos naturales y desarrollo de infraestructura.</li> <li>• Regularmente mantienen juntas con los líderes de las comunidades, oficiales de gobierno y grupos de empleados para reunir información sobre las importantes necesidades locales.</li> </ul> |
| <b>Medio Ambiente</b>           | Manejo de Gestión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEMEX está implementando en todas las áreas su SMS para: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desempeñarse de manera alta mente eficiente y rentable en su negocio a fin de asegurar la seguridad y bienestar de sus empleados.</li> </ul> </li> </ul>  |

|  |               |   |
|--|---------------|---|
|  |               | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proteger al medio ambiente.</li> <li>○ Contribuir al desarrollo de las comunidades.</li> <li>○ Integrar la gestión de sustentabilidad en todas las operaciones de sus unidades de negocio.</li> </ul>  |
|  | Materiales    | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al reducir el porcentaje de clinker en el cemento al sustituirlo con otras sustancias: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reduce uso de energía</li> <li>○ Reduce el uso de materias primas naturales.</li> <li>○ Otra forma de optimizar el uso del material es:</li> <li>○ Mejorar el monitoreo en las canteras par controlar mejor la variabilidad de las materias primas y asegurar una mezcla consistente.</li> </ul> </li> </ul>   |
|  | Energía       | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Han reducido el consumo de ciertos combustibles en algunas de sus recientemente adquiridas plantas cementeras al compartir mejores prácticas con otras plantas.</li> <li>● El co-procesamiento también mejora la eficiencia energética.</li> <li>● Han buscado oportunidades para generar y utilizar energía renovable alrededor del mundo.</li> </ul>   |
|  | Agua          | <ul style="list-style-type: none"> <li>● El agua es un recurso esencial para producir cemento y concreto, por lo que manejan su uso muy de cerca: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Constantemente buscan reducir su consumo</li> <li>○ Preservar su calidad.</li> <li>○ Conservar el agua y zonas acuosas.</li> </ul> </li> <li>● Están desarrollando indicadores de desempeño para asegurar que miden, monitorean y mejoren su desempeño al respecto.</li> <li>● El desperdicio de agua en todas las plantas es tratado y reutilizado en sus procesos.</li> </ul>  |
|  | Biodiversidad | <ul style="list-style-type: none"> <li>● La extracción de materias primas utilizadas en la manufactura del cemento y el concreto, tales como piedra, barro, arena y grava, deben ser bien gestionados para reducir impactos en la biodiversidad y en las comunidades locales.</li> <li>● Están comprometidos a ser un responsable administrador de la tierra que poseen y manejan: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Iniciativas y proyectos para conservar la biodiversidad a través de sólidas alianzas con organizaciones dedicadas a la conservación.</li> </ul> </li> <li>● Creen fuertemente en que existe un caso de negocio para integrar la conservación en sus operaciones diarias:</li> <li>● En los lugares donde se encuentra CEMEX se respetan los habitats naturales para la vida salvaje,</li> </ul> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | cultivos y recreación de la comunidad.   |
|  | Emisiones,<br>Descargas y<br>Desperdicios | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Han invertido en nuevos equipos para reducir sus emisiones.</li> <li>• Las emisiones de la producción de cemento se encuentran controladas por la legislación nacional y regulación local.</li> <li>• El uso de combustibles y materiales alternativos pueden reducir el costo de los combustibles, reducir las emisiones de carbono y ofrecer a la sociedad métodos medioambientales en la gestión de desperdicios.</li> </ul> |

Tabla realizada con información de los diez principios del Pacto Mundial y el Informe de Desarrollo Sustentable de CEMEX.

*Los Diez Principios del Pacto Mundial.* (2008). Pacto Mundial de la ONU. Disponible en: [http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/Los\\_Diez\\_Principios.html](http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/Los_Diez_Principios.html)

Fecha de consulta: Julio 8, 2008.

“CEMEX y la Sustentabilidad”. *Construyendo el Futuro. Informe de Desarrollo Sustentable 2007.* CEMEX. Disponible en: <http://www.cemex.com/sustentabilidad>. Fecha de consulta: Junio 18, 2008.

## Bibliografía

- About Ford*. (2008). Ford Motor Company. Disponible en: <http://www.ford.com/about-fordt5htg>.  
Fecha de consulta: Junio 11, 2008
- Agosto, Patricia (2003). *Wallerstein y la crisis del Estado-nación*. Campo de Ideas. Madrid, España.
- “Analizan el aumento de precio del petróleo”. (2008). *Centro de Noticias ONU*. Organización de las Naciones Unidas. Marzo 11, 2008. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=11880> Fecha de consulta: Mayo 2, 2008.
- Annan, Kofi. (1999). “The Secretary-General Message for the New Millenium”. Press Releases. United Nations Information Service. Diciembre 31, 1999. Disponible en: <http://www.unis.unvienna.org/unis/pressrels/1999/sg2480.html> Fecha de consulta: Julio 21, 2008.
- Barber, Benjamin. (1992). “Jihad Vs. McWorld”. The Atlantic Monthly. Marzo 1992. Volumen 269, No. 3.
- Beck, Ulrich. (1998). *¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós. España.
- Bestratén, Manuel y Pujol, Luis. (2008). “Corporate Social Responsibility. General Aspects”. Organización de los Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en: [http://www.mtas.es/insht/ntp/ntp\\_643.htm](http://www.mtas.es/insht/ntp/ntp_643.htm). Fecha de consulta: Enero 13, 2008.
- Boston College Center for Corporate Citizenship*. (2008). Boston College. Disponible en: <http://www.bcccc.net/>. Fecha de consulta: Junio 20, 2008.
- Butler, R. (2005). “Corporations among largest global economic entities, rank above many countries. Corporations make up 63% of 150 largest global economic enterprises”. Mongabay.com. Julio 18, 2005. Disponible en: [http://news.mongabay.com/2005/0718-worlds\\_largest.html](http://news.mongabay.com/2005/0718-worlds_largest.html) Fecha de consulta: Junio 11, 2008.
- Calduch, Rafael. (1991). “Los actores internacionales”. *Relaciones Internacionales*. Ediciones de las Ciencias Sociales. España.

- “Campus Monterrey”. (2008). *Historia del Campus*. ITESM. Disponible en: [http://www.itesm.edu/wps/portal!/ut/p/kcxml/04\\_Sj9SPykssy0xPLMnMz0vM0Y\\_QjzKL\\_N4j3DADJgFjGpvqRqCKOcIEgfW99X4\\_83FT9AP2C3NCIckdHRQAUCPTu/delta/bas\\_e64xml/L0IDU0IKQ1RPN29na2tBISEvb0lvUUFBSVFnakZJQUFRaENFSVFqR0EhLz\\_RKRmlDbzBlaDFpY29uUVZHaGQtLzdfMF9QNQ!!?WCM\\_PORTLET=PC\\_7\\_0\\_P5\\_WCM&WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/wps/wcm/connect/MTY/Monterrey/Acerca+del+campus/Historia/](http://www.itesm.edu/wps/portal!/ut/p/kcxml/04_Sj9SPykssy0xPLMnMz0vM0Y_QjzKL_N4j3DADJgFjGpvqRqCKOcIEgfW99X4_83FT9AP2C3NCIckdHRQAUCPTu/delta/bas_e64xml/L0IDU0IKQ1RPN29na2tBISEvb0lvUUFBSVFnakZJQUFRaENFSVFqR0EhLz_RKRmlDbzBlaDFpY29uUVZHaGQtLzdfMF9QNQ!!?WCM_PORTLET=PC_7_0_P5_WCM&WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/MTY/Monterrey/Acerca+del+campus/Historia/) Fecha de consulta: Julio 16, 2008.
- Carrizosa, Mauricio, Leipziger, Danny y Shah, Hermant. (1996). “The Tequila Effect and Argentina's Banking Reform”. *Finance & Development Online Magazine*. Banco Mundial. Marzo 1996. Volumen 33. Número 1. Disponible en: <http://www.worldbank.org/fandd/english/0396/articles/0120396.htm>. Fecha de consulta: Mayo 3, 2008.
- Carta de las Naciones Unidas*. (2008). Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm#Cap1>. Fecha de consulta: Julio 8, 2008.
- “CEMEX”. (2008). *CEMEX Building the future*. CEMEX. Disponible en: <http://www.cemex.com/> Fecha de consulta: Junio 10, 2008.
- “CEMEX y la Sustentabilidad”. *Construyendo el Futuro. Informe de Desarrollo Sustentable 2007*. CEMEX. Disponible en: <http://www.cemex.com/sustentabilidad>. Fecha de consulta: Junio 18, 2008.
- “Crece tu Patrimonio Hoy”. (2008). *Patrimonio Hoy*. CEMEX. Disponible en: [http://www.cemexmexico.com/se/se\\_ph.html](http://www.cemexmexico.com/se/se_ph.html) Fecha de consulta: Agosto 21, 2008.
- Choussudovsky, Michael. (2002). *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*. Siglo XXI editores. Segunda edición. México.
- Código de ética y conducta CEMEX*. (2008). CEMEX. Disponible en : [http://www.cemex.com/espa/ic/pdf/Codigo\\_de\\_Etica\\_Espanol.pdf](http://www.cemex.com/espa/ic/pdf/Codigo_de_Etica_Espanol.pdf) Fecha de consulta: Agosto 22, 2008
- De Armas, Alberto. (2006). “ConstruApoyo promueve la transparencia e impulsa el desarrollo social”. *Lucha contra la corrupción. Empresas como aliados*. Revista Development Outreach. Instituto del Banco Mundial. Septiembre 2006. Disponible en: [http://www1.worldbank.org/devoutreach/translations/spanish\\_full/textonly.asp?id=434](http://www1.worldbank.org/devoutreach/translations/spanish_full/textonly.asp?id=434) Fecha de consulta: Agosto 25, 2008.

“Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social”. (2000). *Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos*. Organización Internacional del Trabajo. Disponible en: [http://www.ilo.org/public/spanish/employment/skills/hrdr/instr/tri\\_decla.htm#Política%20general](http://www.ilo.org/public/spanish/employment/skills/hrdr/instr/tri_decla.htm#Política%20general) Fecha de consulta: Julio 6, 2008.

*Declaración Universal de los Derechos humanos*. (2008). Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm> Fecha de consulta: Mayo 20, 2008.

“Derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos. Analogías y diferencias”. (2003). *Servicio de asesoramiento en derecho internacional humanitario*. Comité Internacional de la Cruz Roja. Enero 20, 2003. Disponible en: [http://icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5V5L32/\\$FILE/DIH\\_DIDH.pdf](http://icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5V5L32/$FILE/DIH_DIDH.pdf). Fecha de consulta: Julio 10, 2008.

“Derechos Humanos y empresas transnacionales”. (2005). *Conference of NGOs in Consultative Relationship with the United Nations, International Conference Volunteers and the MCART Group*. ngoCHR.org. Disponible en: [http://www.ngochr.org/view/index.php?basic\\_entity=DOCUMENT&list\\_ids=633](http://www.ngochr.org/view/index.php?basic_entity=DOCUMENT&list_ids=633) Fecha de consulta: Agosto 19, 2008.

“Derechos que facultan a las personas”. (2000) *Informe sobre Desarrollo Humano*. PNUD. Disponible en: [http://hdr.undp.org/en/media/hdr\\_2000\\_ch4\\_es.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/hdr_2000_ch4_es.pdf) Fecha de consulta: Mayo 7, 2008.

Díaz, Luis. (2003). *Globalización y derechos humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM). México, DF.

Diez de Velasco, Manuel. (2002). *Las organizaciones internacionales*. Tecnos. Doceava Edición. Madrid.

“Dignidad humana”. (2008). ESLEE. Disponible en: [http://www.eslee.org/result\\_listado.php?glosario=migraciones&Terminos=dignidad%20humana](http://www.eslee.org/result_listado.php?glosario=migraciones&Terminos=dignidad%20humana) Fecha de consulta: Julio 15, 2008.

“Empresas en la esfera de los derechos humanos: Aspectos Generales”. (2008). *Las Normas de Naciones Unidas sobre las Responsabilidades de las Empresas en la Esfera de los Derechos Humanos: Kit de Información*. Red Internacional para los Derechos

- Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: [http://www.escri-net.org/usr\\_doc/Kit de Información.pdf](http://www.escri-net.org/usr_doc/Kit_de_Información.pdf). Fecha de Consulta: Junio 3, 2008.
- “Eradicating poverty and hunger”. (2008). *Online Atlas of the Millennium Development Goals*. Banco Mundial. Disponible en: <http://devdata.worldbank.org/atlas-mdg/large.html> Fecha de consulta Mayo 15, 2008.
- Fernández, Eusebio. (1982). “El problema del fundamento de los derechos humanos”. *Anuario de derechos humanos*. Vol 1. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- Flores, Fernando, Flores, María y Spinosa, Charles. (2003). “Developing Productive Customers in Emerging Markets”. *California Management Review*. University of California Berkeley. Haas School of Business. Vol.45. No.4. Verano 2003.
- Flores, Víctor. (2003). *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica. Tercera Edición. México.
- Gilpin, Robert. (2003). El Reto del Capitalismo Global. Editorial Océano. España.
- Gómez Isa, Felipe. (2005). “Las empresas transnacionales y sus obligaciones en materia de derechos humanos”. *Universidad Andina Simón Bolívar. Revista Aportes Andinos*. N. 12. Ecuador. Marzo 2005.
- González, Mónica y Salazar, Pedro. (2006). “La evolución histórica de los derechos humanos”. *Teoría General de los Derechos Humanos*. Guía de Estudio. Maestría en Derechos Humanos y Democracia. FLACSO. México. 2006.
- Guerrero, Karla y Moreno, Israel. (2006). “Patrimonio Hoy”. *Nomination Form 2006 World Business Awards in support of the Millennium Development Goals*. ICC in association with UNDP and IBLF. París.
- Held, David y McGrew, Anthony. (2003). *Globalización/Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*. Paidós. España.
- Henshaw, Antony. (2008). “Business and Poverty: Opening Markets to the Poor”. Comments on CEMEX's article: Patrimonio Hoy: Low-income housing that Improves Quality of Life”. *Executive Development Program*. World Bank Institute. Junio 11, 2008.
- Hepple, Bob. (1999) “A race to the Top? International Investment Guidelines and Corporate Codes of Conduct”. Revised paper presented at the W.G. Hart Workshop on Labour Regulation. Institute of Advanced Legal Studies. London. July 1999.

- Hierro, Liborio. (2000) “¿Qué derechos tenemos?.” *Doxa* 23. Universidad de Alicante, España. pp. 351-375.
- Ianni, Octavio. (2004). *La era del globalismo*. Siglo XXI Editores. Tercera Edición. México.
- Ianni, Octavio. (2006). “La dialéctica de la globalización”. *Teorías de la Globalización*. Siglo XXI Editores. Séptima Edición. México. 2006.
- “Informe Anual: Un aliado confiable para el desarrollo”. (2008) PNUD. Disponible en: <http://www.undp.org/spanish/publicaciones/informeannual2006/crecimiento.shtml> Fecha de consulta: Mayo 12, 2008.
- “Índice de Pobreza Humana”. (2008). *Glosario*. PNUD. Disponible en: <http://www.desarrollohumano.org.ar/Glosario.asp#IPH> Fecha de consulta: Mayo 12, 2008.
- Kant, Immanuel. (1963). *La metafísica de las costumbres*. Segunda Edición. Espasa-Calpe. Madrid.
- Karns, Margaret y Mingst, Karen. (2004). *International organizations: the politics and processes of global governance*. Lynne Rienner Publishers. Estados Unidos. 2004.
- King, Alison. (2004). “The United Nations Human Rights Norms for Business and the UN Global Compact”. *King Zollinger & Co. Advisory Services*. Disponible: <http://www.kingzollinger.ch/pdf/UN%20Norms.pdf> Fecha de consulta: Julio 9, 2008.
- Larrea, Rodolfo. (2008). “¿Por qué CEMEX ha decidido incorporarse al Pacto Mundial como parte de su estrategia de Responsabilidad Social?”. Pacto Mundial México. Mayo 28, 2008. México DF.
- “Las empresas más importantes de México”. (2008). *Expansión 500*. CNN Expansión.com. Disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/XPA5002008> Fecha de consulta: Julio 12, 2008.
- López Ayllón. (1999). “Derecho, Estado y Globalización. Filosofía del Derecho”. *XIV Congreso Interamericano Nacional de Filosofía*. Puebla, México. Agosto 17, 1999.
- Los Diez Principios del Pacto Mundial*. (2008). Pacto Mundial de la ONU. Disponible en: [http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/Los\\_Diez\\_Principios.html](http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/Los_Diez_Principios.html) Fecha de consulta: Julio 8, 2008
- Martínez, Asier. (2001). *Globalización y Derechos Humanos*. *Instituto de Derechos Humanos*. Universidad de Deusto. Bilbao, España.

- “Mercados de Factores”. (2008). *ABC Económico*. Banco Central de Venezuela. Disponible en: <http://www.bcv.org.ve/c1/abceconomico.asp#M> Fecha de consulta: Junio 20, 2008.
- Morales, Isidro. (2000). “Globalización y regionalización. Hacia la construcción gestión de un nuevo orden económico internacional”. *Política Internacional Contemporánea*. Trillas. Primera Edición. México.
- Moreno, Israel. (2008a). “Patrimonio Hoy. Low-income housing that improves quality of life”. *Business and Poverty. Opening markets to the poor*. Development Outreach. Junio 2008. World Bank Institute. Washington DC.
- Moreno, Israel. (2008b). “Re: Información 6 barreras Patrimonio Hoy”. [sandragabriela.rodriguez@ext.cemex.com](mailto:sandragabriela.rodriguez@ext.cemex.com). [Lista de correo]. Louts Notes CEMEX. Fecha de consulta Junio 2, 2008.
- Moreno, Salvador. (2006). Vivienda. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Agosto 28, 2006. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cesop/> Fecha de consulta: Julio 15, 2008.
- Mullerat, Ramón. (2007). *En Buena compañía. La responsabilidad social de las empresas*. Random House Mondador. Primera Edición. México.
- “Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos”. (2003). *Human Rights Library*. University of Minnesota. Disponible en: <http://www1.umn.edu/humanrts/links/Snorms2003.html>. Fecha de consulta: Mayo 30, 2008.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU*. (2008). Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>. Fecha de consulta: Julio 8, 2008.
- Ohmae, Kenichi. (1997). *El fin del Estado-nación*. Andrés Bello. Chile.
- Organización Internacional del Trabajo*. (2003). Centro de Información de Naciones Unidas. Agosto 1, 2003. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/oit.htm> Fecha de consulta: Julio 6, 2008.

- Participants & Stakeholders*. (2008). United Nations Global Compact. Disponible en: [http://www.unglobalcompact.org/ParticipantsAndStakeholders/search\\_participant.html?s\\_submit\\_x=page](http://www.unglobalcompact.org/ParticipantsAndStakeholders/search_participant.html?s_submit_x=page) Fecha de consulta: Julio 15, 2008.
- “Patrimonio hoy: better lives through better homes” (2007). *Human Rights, labour, environment, anti-corruption partnerships for development*. United Nations Global Compact Office. Junio 2007.
- Pearson, Frederic y Rochester, J. Martin. (2007). *Relaciones Internacionales. Situación global en el siglo XXI*. McGraw Hill. Cuarta Edición. México.
- Pogge, Thomas. (2005). *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*. Paidós. España.
- “Precio del petróleo: otro récord”. (2008). BBC Mundo.com. Marzo 10, 2007. Disponible en: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_7288000/7288804.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_7288000/7288804.stm). Fecha de consulta: Mayo 3, 2008
- “Principios de derechos humanos para empresas”. (1998). Amnistía Internacional. Enero 1, 1998. Reino Unido. Disponible en: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/ACT70/001/1998/es/dom-ACT700011998es.html> Fecha de Consulta: Junio 10, 2008.
- “¿Qué es el Pacto Mundial?”. (2008). *Global Compact*. ONU. Disponible en: <http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/index.html> Fecha de consulta: Junio 20, 2008.
- “¿Qué es Hábitat para la Humanidad Internacional?”. (2008). Habitat for Humanity. Disponible en: [http://www.habitat.org/lac/como\\_trabajamos/default.aspx](http://www.habitat.org/lac/como_trabajamos/default.aspx) Fecha de consulta: Julio 16, 2008.
- “¿Qué es la Organización de las Naciones Unidas?” (2007). *La ONU*. Centro de Información de Naciones Unidas. Enero 18, 2007. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/onu/onu.htm>. Fecha de consulta: Julio 7, 2008.
- Ramonet, Ignacio. (1999). *Un mundo sin rumbo*. Debate. Quinta edición. Madrid, España.
- Robinson, Mary. (1998). “The Business Case for Human Rights”. *Visions of Ethical Business*. United Nations High Commissioner for Human Rights. Disponible en: <http://193.194.138.190/hurricane/hurricane.nsf/45ee90b46a08ca5a802565fd004e2473/e47d352dedc39697802566de0043b28e?OpenDocument> Fecha de consulta: Julio 19, 2008.

- Schwartz, Peter y Gibb, Blair. (1999). *When good companies do bad things: responsibility and risk in an age of globalization*. John Wiley. Nueva York.
- Segel, Arthur, Chu, Michael y Herrero, Gustavo. (2006). "Patrimonio Hoy: A Financial Perspective". *Harvard Business School*. Harvard University. Septiembre 21, 2006.
- Segel, Arthur y Meghji, Nadeem. (2005). "Patrimonio Hoy: A Groundbreaking Corporate Program to Alleviate Mexico's Housing Crisis". *Understanding BOP Markets*. Harvard Business School. Estados Unidos.
- Sen, Amartya. (2006). "Human Rights and Development". *Development as a Human Right. Legal, political, and economic dimensions*. Harvard University Press. Estados Unidos.
- Sengupta, Arjun. (2006). "The Human Right to Development". *Development as a Human Right. Legal, political, and economic dimensions*. Harvard University Press. Estados Unidos.
- Sharma, Ajit, Mohan, Sharmilee y Singh, Sidharth. (2003). "CEMEX: Innovation in Housing for the Poor". Case Study Series. *Department of Corporate Strategy and International Business*. Michigan Business School. Diciembre 12, 2003.
- Sklair, Leslie. (2003). *Sociología del sistema global: el impacto socioeconómico y político de las corporaciones transnacionales*. Gedisa Editorial. Barcelona, España.
- "Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos". (2008). *Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/2/sc\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/2/sc_sp.htm). Fecha de consulta: Julio 10, 2008.
- Tarbell, Ida. (1996). "The Birth of an Industry". *The History of the Standard Oil Company*. Rochester University. Junio 26, 1996. Disponible en: <http://www.history.rochester.edu/fuels/tarbell/UPTO20.HTM>
- Teijo, Carlos. (2005). *Organizaciones Internacionales No Gubernamentales y Derechos Internacional*. Dilex. Madrid, España.
- "The Human Rights Norms for Business: Towards Legal Accountability". (2004). *La ONU y las Empresas*. Amnistía Internacional. Enero 18, 2004. Disponible en: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/IOR42/002/2004/en/dom-IOR420022004en.html> Fecha de consulta: Julio 9, 2008.
- "The ILO and the UN Global Compact. (2006). *Multinational Enterprises and Social Polity*. Organización Internacional del Trabajo. Septiembre 28, 2006. Disponible en:

<http://www2.ilo.org/public/english/employment/multi/corporate/globalcompact.htm>.

Fecha de consulta: Julio 7, 2008.

Tugendhat, Christopher. (1979). *Las empresas multinacionales*. Alianza. Madrid, España.

Wettstein y Waddock. (2005). "Voluntary or Mandatory: That is (Not) the Question: Linking Corporate Citizenship to Human Rights Obligations for Business. *Zeitschrift für Wirtschafts- und Unternehmensethik*. Mering: 2005. Vol. 6. ProQuest. Biblioteca Digital del ITESM. Disponible en: <http://0-proquest.umi.com.millennium.itesm.mx:80/pqdweb?did=1003887151&sid=2&Fmt=3&clientId=23693&RQT=309&VName=PQD>. Fecha de Consulta: Junio 3, 2008.

Valaskakis, Kimon. (1998). "La globalización como teatro: nuevo escenario, nuevos actores, nuevo guión". UNESCO. Disponible en: <http://www.unesco.org/issj/rics160/valaskakisspa.html>. Fecha de consulta: Enero 13, 2008.

Zeraoui, Zidane. (2000). "Los nacionalismos y la crisis del Estado-nación". *Política Internacional Contemporánea*. Trillas. Primera Edición. México.